



GACETA MUNICIPAL

Núm. 3 - Año LXI

DE BARCELONA

30 de Enero de 1974

Se publica cada 10 días

DEPOSITO LEGAL B. 1824 - 1958

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Barcelona, anual	100 pesetas
Provincias y posesiones	125 "
Otros países y posesiones	200 "
Número corriente.	10 "

ADMINISTRACION Y SUSCRIPCION

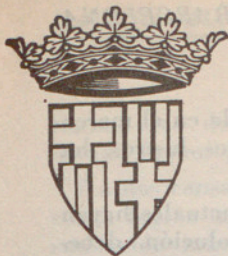
Oficina de la Gaceta Municipal - Ciudad, 4, entl.º
La correspondencia se dirigirá al Ilmo. Sr. Secretario general del Ayuntamiento de Barcelona.

CONSEJO PLENO

(Sesión extraordinaria fija)

SUMARIO

	Páginas
Consejo Pleno (Sesión extraordinaria fija)	47
Comisión Municipal Ejecutiva	57
Coordinación, Patrimonio y Contratación	57
Hacienda	58
Servicios Municipales y Cooperación Metropolitana	59
Urbanismo	59
Publicaciones y Disposiciones Oficiales	61
Anuncios Oficiales:	
Ayuntamiento de Barcelona	63



GACETA MUNICIPAL

DE BARCELONA

Núm. 3 - Año LXI

30 de Enero de 1974

Se publica cada 10 días

DEPOSITO LEGAL B. 1824 - 1958

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Barcelona, anual	100 pesetas
Provincias y posesiones	125 "
Otros paises y posesiones	200 "
Número corriente	10 "

ADMINISTRACION Y SUSCRIPCION

Oficina de la Gaceta Municipal - Ciudad, 4, entl.º
 La correspondencia se dirigirá al Ilmo. Sr. Secretario general del Ayuntamiento de Barcelona.

CONSEJO PLENO

(Sesión extraordinaria fija)

En el Salón de Ciento de la Casa sede Consistorial de la Ciudad de Barcelona, a las diez horas treinta minutos del día treinta de noviembre de mil novecientos setenta y tres y con arreglo a lo previsto por los arts. 18, 1, 1.º de la Ley sobre Régimen especial, 127 de la Ley de Régimen local, 22 del Reglamento de Organización y Administración municipal, 83 y siguientes del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen jurídico de las Corporaciones locales y demás preceptos concordantes, se reúne en sesión extraordinaria fija el Consejo pleno, bajo la Presidencia del Excmo. señor Alcalde, don Enrique Masó Vázquez, y concurren los Ilmos. Sres. Tenientes de Alcalde: don Félix Gallardo Carrera y don Rafael Entrena Cuesta, y los Ilmos. Sres. Concejales: don Manuel Rosell Guillén, don Mariano Blasi Rialp, don José Güell Ramón, don Ramón Bosch Estivill, don José M.ª Dot Bosch, don Mariano Ganduxer Relats, don Esteban Negra Valls, don José Antonio Sauqué Gallarda, don José Canalda Vilache, don Luis Torras Serratá, don Ramón Torres Muñoz, don Vicente Ferrer Solsona, don José M.ª Tormo Magrans, don Antonio Cañellas Sidós, don Alfonso Cánovas Lapuente, D. Alfonso Lorente Iñurrieta, don Juan Ros Picañol, don Enrique Sarri Quesada, don Carlos Gorina Durán, don Luis Pevidal López, don Rogelio Mir Martí, don Jesús Calvo Martínez, don Jaime Abella de Castro, don Jorge Xifra Heras, don Luis Pérez Pardo, don Mariano Cano Abellán, don Francisco Platón Verdager, don Gonzalo Quesada Hernández y don Pedro Salvat Virgili; asistidos por el Secretario general, don Juan Ignacio Bermejo y Gironés.

Excusan su asistencia los Sres. Fernández Casanova, Martí Butsems y Srta. González Albiol.

Abierta la sesión por la Presidencia es leída y aprobada el acta de la sesión extraordinaria celebrada el quince de noviembre de mil novecientos setenta y tres, con lo que cesan en su cometido los Sres. Concejales que así terminan su mandato, conforme a lo dispuesto en el art. 84, 1 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen jurídico de las Corporaciones locales y el art. 1.º del Decreto de convocatoria de elecciones, de 17 de agosto de 1973.

El Excmo. Sr. don Félix Gallardo Carrera, en nombre de los Concejales que cesan, pronuncia el siguiente discurso:

«Al ser aprobada el acta de la sesión anterior del Pleno Consistorial, que hace unos momentos ha leído el Secretario general, ha terminado nuestra responsabilidad en los cargos de Concejal para quienes voluntariamente la aceptamos, precisamente, en esta misma fecha, 30 de noviembre de 1966. Siete años, que lo han sido, por razones de la prórroga de un año en las elecciones anteriores. Dentro de unos instantes, prestarán juramento y tomarán posesión de las vacantes producidas, quienes para ello han sido designados en las recientes elecciones, tanto Familiares, como Corporativas y Sindicales.

Esta nueva designación de la renovación de la mitad de nuestro Consistorio, por norma de Ley, no tiene en absoluto trascendencia en la necesaria continuidad de la Administración Corporativa, pues tanto para los que cesamos como para quienes inician hoy una nueva etapa en el servicio de Barcelona, comporta para cada uno de nosotros, íntimos sentimientos por el deber cumplido, de unos, y la fe, entusiasmo y trabajo, de otros.

La política es ciertamente renovación; expresión de la vida misma que obliga a seguir el ritmo que imponen los anhelos de cada hora. Esta mañana se

cierra —como he dicho antes— un capítulo de nuestra historia municipal, en que unos hombres, guiados por una esperanzada ilusión, recogimos la antorcha de nuestros antecesores, aprobando plenamente su gestión, que en parte, ha hecho posible la nuestra.

Permitid que mis primeras palabras sean de querido y piadoso recuerdo para nuestros compañeros que en el transcurso de estos siete años nos abandonaron para siempre. Cuatro son los que fallecieron en este acto permanente de servicio inherente al cargo de Concejal: José M.^a Lafont Oliveras, Antonio Drets Campamá, Enrique Lacalle Barnadas y Pablo Negre Villavecchia. Para los cuatro, para cada uno de ellos, nuestros sentimientos más profundos de recuerdo de amistad y agradecimiento por su entrega al servicio de la Ciudad y de nuestra Corporación, con cuyo ejemplo nos dieron a todos una estimulación para los que quedamos y porque su obra quedará perenne, entre nosotros al legarnos una continuidad por los esfuerzos y sentimientos que pusieron en su vida pública.

Después de recordar a esos compañeros tan queridos, deseo, ante todo, agradecer la confianza y el honor que, la Ciudad de Barcelona, su Organización Sindical y sus Corporaciones y, posteriormente su Alcalde, depositaron en nosotros, primero, en el momento en que fuimos elegidos y más tarde al designarnos para los cargos que hemos desempeñado. A esta confianza, yo sólo puedo decir que hemos creído corresponder con nuestra profunda lealtad, virtud y mejor saber, que si siempre es fundamental, cobra en estos casos especial relieve, ya que sin ella no hubiera sido posible realizar todo cuanto se ha llevado a cabo. Gracias a estas lealtades y a esa labor de conjunto realizada un día tras otro, la vida comunitaria del Ayuntamiento no se extingue. Por el contrario se robustece y se intensifica. Y, quisiera proclamar, que se equivoca quien ve únicamente en la función municipal el cumplimiento de un deber meramente administrativo. Son muchos todavía los que, quizás, no valoran suficientemente la alta misión social que va unida a la función pública. Sentir y trabajar por los demás, es la más amplia forma de comprensión humana. Y en este caso, nuestro cotidiano trabajo ha tenido la gran satisfacción de dar plena vivencia a un nuevo y constante renacer de la urbe y forjar, en la medida de nuestras fuerzas, la Barcelona de hoy y del futuro.

Esta Corporación que hoy cesa, os lo puedo decir sinceramente, ha dedicado a Barcelona en estos últimos siete años sus mejores sueños y energías, superando diferencias y discrepancias y manteniendo una unidad, que sólo se alcanza cuando existe un deseo de servir. Toda obra humana es y debe ser discutida y nuestra actuación —como todas— interesa que sea juzgada y criticada, para poderla valorar debidamente.

Creemos fundamentalmente que en la actualidad no existe ningún problema básico, que no esté debidamente estudiado. Su solución, está, incluso, prevista en plazos determinados, dentro, claro está, de las naturales fluctuaciones que imponen los condicionamientos sociales y económicos. Se han abordado todos los aspectos de la vida ciudadana. Unos con más suerte que otros y así esta Corporación que hoy abandona esta Casa, ha trabajado incansablemente en los problemas que afectan a los servicios públicos, al barraquismo, a los accesos de la Ciudad, a los aparcamientos, a la cultura, a la sanidad, etc., para lograr una Ciudad mejor y pro-

porcionarle una grandeza insospechada en el marco de una España, que en estos últimos lustros, ha sabido reencontrarse a sí misma.

Pero aunque todos los problemas actuales hayan sido estudiados y programada su solución, debemos siempre tener en cuenta que Barcelona crece y se desarrolla en su proceso urbanístico, social y económico, que señala que si en estos momentos existe una problemática, mediante la programación para conocer en forma radiográfica la estructura de sus necesidades, en el futuro, seguirán igualmente existiendo nuevos y mayores problemas, por cuanto una vez alcanzado el umbral crítico de las necesidades vitales y materiales básicas de todos los ciudadanos de Barcelona, se debe empezar a actuar sobre la mejora de la calidad de vida, porque como ya dijimos en nuestra intervención en la anterior sesión Plenaria Presupuestaria, Barcelona ha alcanzado ya un nivel cuantitativo de desarrollo, que nos permite sentirnos acuciados para atender objetivos cualitativos.

Es por dicho motivo que en el esfuerzo que hagamos para nuestra querida Ciudad, sabemos que falta aún largo camino hasta llegar a vislumbrar la totalidad de una cumplimentación de nuestros deseos. Sabemos que el final nunca se alcanza, porque Barcelona no es fija ni estable; diariamente se producen nuevas necesidades por las circunstancias de evolución que la misma tiene.

Hemos colaborado en la administración de la Ciudad durante siete años y creo que es nuestro deber hacer un breve repaso de lo que se ha realizado durante este período. Es nuestra rendición de cuentas para con los barceloneses, que han confiado en nosotros y que nos han mandado, y que hemos ido cumpliendo año tras año, con todos los esfuerzos y en la medida que ha sido posible, ya que nuestra Hacienda municipal, no ha sido, precisamente, exuberante sino escasa y, por dicho motivo, los problemas y necesidades han sido más difíciles de resolver, pero hemos ido cumpliendo ejercicio tras ejercicio, hechos trascendentales, por imperativos de nuestra Carta Municipal.

A nuestros compañeros que nos suceden y no sólo como compañeros sino también como barceloneses, queremos darles la bienvenida y felicitarles por anticipado por haber decidido colaborar y sacrificarse por nuestra Ciudad, pues servir a Barcelona, enaltece y, en vuestro amplio y recto camino que debéis tomar, presididos por nuestro Alcalde Presidente, seguramente tendréis que tributar insatisfacciones algunas veces, ante la eterna diferencia entre medios y fines, entre deseos y logros, necesidades y posibilidades de cubrirlos, por ello, debéis estar en constante servicio y unidos en espíritu de colaboración con el Presidente de nuestra Corporación, Alcalde de la Ciudad. Debéis pensar en la posición de equilibrio y unión que preside siempre nuestra Corporación, en bien de Barcelona.

Y no quisiera dejar de insistir sobre nuestra Hacienda Local, la cual tal como está estructurada en la actualidad, no se ve capaz de prever, de cubrir adecuadamente las crecientes necesidades que nuestra Ciudad tiene. La escasa dotación financiera de nuestro Ayuntamiento para hacer frente a los preocupantes problemas de crecimiento, y para ir cubriendo el déficit de actuación, que venimos arrastrando desde el año 30, aunque parte de él ha sido absorbido ya por nuestras programaciones, hacen que nuestra Hacienda no sea suficiente a pesar de que, por ejemplo, en 1963, los Presupuestos ordi-

narios eran de 2.013 millones de pesetas y en el actual, hemos pasado a 8.676 millones.

No nos cansaremos de repetir que Barcelona necesita lograr un sistema fiscal que asegure una recaudación mínima, planteando seriamente el problema de fondo, que no admite ya retorques insuficientes, superando los anuales cambios de las Ordenanzas Fiscales que acrecientan la incertidumbre y, por tanto, deprimen la actividad fiscal, mediante una reforma a fondo de todo el sistema.

Debemos, pues, buscar nuevas fuentes de ingresos por cuanto a la vista del factor de nuestro sistema impositivo, podemos anticipar que el proyecto que ha de señalar las líneas de la evolución futura, se halla muy adelantado, pues nuestro sistema fiscal, en las actuales circunstancias, ha llegado al techo de sus posibilidades, limitando un estado de ingresos excesivamente rígido y escaso.

Creo que la nueva Corporación —me permitiría recomendar—, tiene un objetivo que ha de ser ambicioso y de completo esfuerzo para poder cumplir con la programación y rescatar así el déficit de obras, ya actualmente más mejorado, pero que presionan, vuelvo a insistir, en una Hacienda insuficiente. En estos siete años la Corporación que se marcha podría explicar las realizaciones de los distintos sectores de la actividad municipal, que para el período 1966 a 1973 podríamos resumir y si me permitís quisiera enumerar, sino cada una de ellas, sí las más trascendentales.

Y así en primer lugar, desearía citar la Exposición de Atarazanas, donde ciertamente, sin triunfalismos, sino con la más neta de las realidades, se pudieron valorar los problemas de Barcelona y fijar sus posibles soluciones. Constituyó una glosa y un índice de la actual problemática, puesto que las soluciones simplistas, faltas de una visión de conjunto, de poco sirven en estos momentos de grandes y acuciantes necesidades. Intentó ser un diálogo abierto a la consideración de todos los barceloneses para que tuvieran conciencia de las ingentes cuestiones planteadas, íntimamente enlazadas y que sólo de una forma coordinada pueden y deben ser resueltas, puesto que el programa de actuación —del cual la exposición fue su gran escaparate— constituye la expresión razonada y cifrada del volumen de inversión que puede preverse en los diferentes sectores, para alcanzar con los recursos económicos disponibles y de acuerdo con las previsiones adoptadas, los objetivos propuestos.

Las realizaciones de la vía pública han sido constantes y ahí quedan como muestra palpable de una preocupación municipal. Inútil sería enumerar lo realizado en todo su amplio detalle. Ha sido mucho e importante.

Podemos exponerlo así:

En materia de Cultura ha de destacarse, en primer lugar, que el sector de Educación registra la inauguración de 39 Colegios Nacionales de Enseñanza General Básica, con 23.280 plazas. En la actualidad están en curso de ejecución otros 26, que comportarán la creación de 18.770 plazas más. De otro lado, el reciente convenio con el Ministerio de Educación y Ciencia, permite llevar a cabo, en su totalidad, el Programa de adaptación y transformación de centros escolares de Educación General Básica.

Se ha prestado una singular atención a la formación profesional y a las enseñanzas especializadas: 12 escuelas con 2.057 plazas.

Las inversiones en Museos e Instituciones culturales han significado, en el período 1967-1973, un importe total de 885,8 millones, destacando la ampliación y modernización del Jardín Zoológico, la creación de nuevos Museos, entre los que destacan los de Picasso, Clará, Rocamora y de Música, que totalizan 63 nuevas salas, y las bases para el traslado a Pedralbes del Museo de Arte Románico, además de la labor últimamente emprendida para la dignificación y potenciación del Conservatorio Superior municipal de Música.

En el sector de Sanidad y Asistencia social se han realizado o están en sus últimas fases de ejecución las de nueva planta, ampliación o mejora de los hospitales municipales y Centros sanitarios, en número de 9, entre los que se cuentan Instituciones tan importantes como el complejo formado por el Hospital de Ntra. Sra. del Mar y el nuevo Instituto Neurológico. Se han modernizado 6 dispensarios y realizado obras en las guarderías infantiles y demás Instituciones asistenciales, entre las que destaca el nuevo Hogar de Ancianos, en avanzada fase de ejecución, incluyendo los centros ubicados en bloques construidos por el Patronato municipal de la Vivienda. En conjunto todo ello ha representado una inversión de 597 millones de pesetas. El nuevo Cementerio Norte, inaugurado dentro del período, ha representado la solución por mucho tiempo del problema planteado en el sector.

En el ámbito del Urbanismo, se ha erradicado casi totalmente el barraquismo para lo cual se ha contado con el oportuno convenio con el Estado y en el Presupuesto extraordinario de infraestructura de barrios, por 1.400 millones de pesetas que hemos aprobado hace unos días, se han establecido las bases para solucionar urgentes problemas.

A lo largo de 1967-1973, se han expropiado, para apertura, ensanchamiento o modificación de vías públicas, importantes cifras de superficie de suelo, de las que a título de ejemplo se indica que la correspondiente a 1971 se elevó a 84.000 m².

Por otra parte, dígame lo que se quiera, el problema del barraquismo ha entrado en estos últimos años en vías de completa solución, gracias a una política, verdaderamente de unidad, en la que han cooperado, con meritorios esfuerzos, el Ministerio de la Vivienda, la Organización Sindical, las Cajas de Ahorro y de una forma especialísima y singular nuestro Patronato municipal de la Vivienda, que paralelamente a esta meritoria obra de abolición del barraquismo ha intensificado la promoción social de viviendas, invirtiendo fuertes cantidades y creando un patrimonio de una extraordinaria magnitud.

Dicho Patronato municipal de la Vivienda ha entregado hasta fines de 1972, 2.483 viviendas, lo que representa una inversión de 1.390 millones de pesetas. Han finalizado, o están en avanzado estado de construcción los polígonos de Sudoeste del Besós, La Viña, Sardañola, La Mina y Cañellas.

En cuanto a Vialidad, este importante sector se ha enriquecido con la trascendental obra del Primer Cinturón de Ronda y otras tan importantes, terminadas o en ejecución, como Avenida de Roma, Puente Reina Elisenda de Montcada, cobertura de la Estación de Sarriá y, en colaboración con el Estado, la modificación del Plan de Enlaces ferroviarios.

Se han realizado 237 obras de pavimentación, con una inversión de 7.863,5 millones de pesetas; en

Alcantarillado debe destacarse que el plan de colectores ha supuesto un incremento de 31.000 metros y, en alcantarillas de todo tipo la red se ha ampliado en 122.000 metros, todo lo cual ha supuesto una inversión que, sin incluir la anualidad de 1973, se eleva a 1.331,4 millones de pesetas. Se han inaugurado instalaciones de alumbrado en 471 calles, con 3.700 puntos de luz definitivos, aparte de las sustituciones y mejoras, lo que ha representado una inversión de 516,7 millones de pesetas.

Han aumentado hasta 279,6 hectáreas las zonas verdes, con lo que se ha alcanzado un promedio de 5,80 m² por habitante. Se ha llegado también a disponer de 18 jardines infantiles, frente a los 11 anteriores, entre los que son de destacar los nuevos jardines del Laberinto, Putxet, Quinta Amelia, Manzana Montserrat y Plaza de la Estación del Norte, así como la labor desarrollada en Montjuich, Parque Güell y Tibidabo.

En el sector de Deportes se han construido numerosos complejos polideportivos, entre los que son de destacar la actuación en las zonas de Montjuich, Can Caralleu y Horta, además de las instalaciones deportivas de que se han dotado 19 Centros docentes.

En el sector de Mercados Centrales, otro de los grandes logros conseguidos ha sido la inauguración de Mercabarna, de todos conocido, con unas instalaciones de más de 70.000 m² de superficie cubierta.

Dijimos adiós al viejo y nostálgico Borne, pero ofrecimos a la Ciudad un nuevo mercado dotado de las más modernas instalaciones que lo erijen en uno de los primeros de Europa. Ello, junto al Madero de próxima construcción, constituirá la futura ciudad alimentaria de Barcelona, exponente del vigor y la fortaleza de una nueva ciudad.

Además, se ha inaugurado 6 nuevos mercados zonales y otros 2 en construcción, y se ha procedido a la remodelación y modernización de gran parte de la red actualmente existente.

En materia de Transportes destaca la ampliación de la Red de Metros: desde 1967 se han puesto en servicio 17,5 nuevos kilómetros con 48 estaciones, lo que ha representado al Municipio un gasto de 2.088,3 millones en infraestructura. Se han adquirido, en transportes de superficie, 374 nuevos autobuses y 19 vehículos auxiliares, totalizando una inversión de 969,6 millones de pesetas.

En 1966 existían 250 intersecciones viarias reguladas con semáforos. Hoy se ha pasado a 650. La Central dirigida por computador regula 135 de aquéllas, en la zona más congestionada de la Ciudad. Se han colocado, desde 1967, un total de 19.700 señales verticales de tráfico. La labor de señalización horizontal mediante pintura ha totalizado 1.963 kilómetros de bandas que se han distribuido en 701 kilómetros de calles. Tanto por iniciativa municipal como particular, se han construido 8 aparcamientos subterráneos capaces para 3.658 plazas, y están en construcción otros 9 con 3.472 plazas, lo que representa una superficie total de servicio de 101.712 m².

La Limpieza viaria, que en 1965 se extendía a 996.800 m² afecta en la actualidad a 2.647.000 m². A los fines de tratamiento de basuras, se ha comenzado la construcción de la estación incineradora de San Adrián, cuya puesta en servicio se prevé para finales de 1974, y debe destacarse también el vertedero controlado de Garraf, previa trituración, en los términos municipales de Gavá y Begas, para

cuya financiación hemos aprobado un Presupuesto extraordinario de 1.090 millones de pesetas.

El Servicio de Extinción de Incendios ha sido dotado con moderno material y, aunque sus necesidades no están todavía plenamente satisfechas, la inversión de 79,6 millones en 7 años, pone de relieve el esfuerzo realizado.

La Policía municipal, de parecido modo, ha podido disponer de un nuevo edificio y del material necesario que se cifra en 350 nuevos vehículos.

Finalmente, si el Centro Ordenador municipal, supuso hace unos años una importante novedad en la vida administrativa local, al servicio de la programación y de su ejecución y cumplimiento, en la actualidad el Centro de Proceso de Datos notablemente potenciado, estará pronto en condiciones de culminar su actuación con un auténtico banco de datos locales de valor interno y que, puestos al servicio del público, permitirán conocer con prontitud la exacta realidad de la administración municipal en sus más variados aspectos.

Después de esta prolongada exposición, por lo cual pido disculpas, permitidme, que me refiera concretamente a una persona que durante seis años guió nuestros pasos y que fue nuestro mentor en la dura tarea que nos impusimos. Me refiero a don José M.^a de Porcioles y Colomer, que desempeñó la Alcaldía de Barcelona en momentos difíciles y trascendentales. Su personalidad y su obra son sobradamente conocidas y apreciadas no sólo en Barcelona, sino en toda España y en numerosos países a los que Porcioles llevó la presencia y los afanes de nuestra Ciudad, abierta a todas las inquietudes y cuanto signifique progreso. La labor de Porcioles al frente del Consistorio, vino desde el principio jalonada con la consecución de importantes logros. Trabajador inquieto e infatigable luchador, fue hombre de total dedicación a la Ciudad. La sirvió —como él mismo dijo— con fervores de enamorado, inmerso en su amor, fiel a su destino y leal a su vocación. Para él, nuestro emocionado recuerdo y nuestra gratitud imperecedera como barceloneses y también como compañeros de Consistorio.

Desde el mes de mayo pasado, en que se produjo el relevo de don José M.^a de Porcioles —después de 16 años—, nos viene presidiendo don Enrique Masó Vázquez, que desde el primer momento ha demostrado su gran eficacia, entregándose con plena dedicación y dando muestras de su gran capacidad en la resolución de los problemas de nuestra Ciudad y lo que es más significativo, demostrando una visión política y humana fuera de lo corriente muy elogiable, que apunta hacia un futuro esperanzador, por el que con ilusión queremos seguir bajo su presidencia.

Soy testigo de que nuestro Alcalde, ha puesto gran fervor y dinamismo, junto con una inteligencia y serenidad para resolver las dificultades de Barcelona y para lograr una mayor humanización, especialmente por lo que se refiere a las clases sociales modestas, ya que su primera intención fue visitar los barrios periféricos, en donde aún tienen que seguirse nuestros programas con más intensidad y que él con su clara visión desea solucionarlo, aparte de esas programaciones, de una forma especial, dedicando un proyecto de 1.400 millones de pesetas, que se aprobaron en el Presupuesto extraordinario de la última sesión Plenaria.

Para los que hemos tenido la convivencia y la suerte de colaborar con él en estos meses y para los

compañeros que toman posesión hoy, no me cabe más que decirles dos palabras: lealtad absoluta y esfuerzo en nuestra labor. Con ello, podremos hacer que la dedicación por nuestro Alcalde a los intereses de la Ciudad, presidiendo nuestra Corporación, tengan los mejores augurios y anhelos, como lo ha demostrado desde su toma de posesión.

Y como composición de nuestro Ayuntamiento, deseo expresar nuestro agradecimiento a todos los Delegados de Servicios que han colaborado con nosotros en todo momento, así como todos los funcionarios, desde el más alto cargo hasta el más modesto, por cuanto ellos hacen que sean posibles estas ambiciones que tenemos para nuestra Barcelona, sin reparar muchísimas veces en trabajos extraordinarios y poniendo su esfuerzo y disciplina en la cumplimentación de lo que se señala, deseando con esta modesta glosa, rendir tributo de admiración y agradecimiento a todos quienes forman parte y componen nuestro Municipio.

He dejado para el final, para subrayar el agradecimiento a las Autoridades de Barcelona. A nuestro Capitán General que, con su comprensión y afecto —y también a los Capitanes Generales que hemos conocido— nuestro agradecimiento más sincero. A nuestro Gobernador Civil, que nos ha prestado aliento y ayuda en todo y para todo, preocupándose por los problemas de la Ciudad, hasta en los más mínimos detalles y que, con sus sabios consejos desde su alto cargo y también como Presidente de la Comisión de Urbanismo, siempre con devoción y comprensión, ha hecho posible muchas de nuestras realizaciones.

A las demás Autoridades, Delegados de Ministerios, Relaciones Sindicales y del Movimiento, Fuerzas Vivas del Comercio y la Industria, nuestro agradecimiento igualmente por todas sus colaboraciones.

Y a todos los componentes de la prensa de nuestra Ciudad como a todos los ciudadanos de Barcelona, nuestro reconocimiento por su tolerancia en los errores en que hayamos podido incurrir durante estos siete años de nuestro ejercicio, con todas las enormes dificultades que han tenido que vencerse, creo que en un esfuerzo común ampliamente compartido, hemos procurado servir a Barcelona, intentando abrir nuevas y definitivas posibilidades para el engrandecimiento no sólo de nuestra Ciudad, sino de Cataluña y de España entera.»

El Secretario general lee los nombres y apellidos de los Concejales electos, según las credenciales entregadas en la Secretaría, y se presentan por sus respectivos grupos:

por el de representación Familiar, don Juan Abellán Hernández, don José M.^a Espona Remus, don Antonio Guasch Carreté, don José Canalda Vilache, don Eduardo Tarragona Corbella y don Vicente Costa Ugeda;

por el de representación Sindical, don Rafael Luján López, don Juan Cabañero Alarcón, don Sebastián Calvo Sahún, don José Sangrá Bosch y don Pedro Llorens Lorente; y

por el de representación de Entidades económicas, culturales y profesionales, subgrupo a), don Jacinto Soler Padró, don Manuel Serra Domínguez y don Manuel Font Altaba; y subgrupo b), don Félix Gallardo Carrera, doña Mercedes Carbó Colomer y don Eudaldo Travé Montserrat.

Los referidos Concejales entrantes van subiendo al estrado uno a uno por el orden en que son llama-

dos y prestan juramento con la fórmula que prescribe el Decreto de la Presidencia del Gobierno, de 10 de agosto de 1963:

«Juro servir a España con absoluta lealtad al Jefe del Estado, estricta fidelidad a los principios básicos del Movimiento Nacional y demás leyes fundamentales del Reino, poniendo el máximo celo y voluntad en el cumplimiento de las obligaciones del cargo de Concejales para el que he sido nombrado.»

El Sr. Alcalde contesta a cada uno de los indicados Concejales electos: «Si así lo hacéis, Dios y España os lo premien, y si no, os lo demanden.»

Se dá cuenta del fallecimiento del Concejales electo por el tercio de representación sindical, don Julio Aparicio Pantaleón, que produce, por tanto, una vacante.

Conforme a lo previsto en los arts. 127,1 de la Ley de Régimen Local y 22,2 del Reglamento de Organización y Administración municipal y por no haberse formulado ninguna observación respecto de incapacidades, incompatibilidades ni excusas, se declara constituido definitivamente el Ayuntamiento con el número de 35 Concejales, y compuesto: para el tercio de representación Familiar, por los 6 que quedan de la anterior renovación y los 6 de la actual; para el de representación Sindical, por los 6 que quedan de la anterior renovación y 5 de la actual; y para el de Entidades económicas, culturales y profesionales, por los 6 que quedan de la anterior renovación y 6 de la actual.

Por tanto la Corporación municipal resulta integrada así:

Concejales del grupo de representación Familiar: don Alfonso Cánovas Lapuente, don Ramón Torres Muñoz, don Antonio Cañellas Sidós, don Mariano Blasi Rialp, don Vicente Febrer Solsona, don José María Tormo Magrans, don Juan Abellán Hernández, don José M.^a Espona Remus, don Antonio Guasch Carreté, don José Canalda Vilache, don Eduardo Tarragona Corbella y don Vicente Costa Ugeda;

Concejales del grupo de representación Sindical: don Luis Pevidal López, don Rogelio Mir Martí, don Jesús Calvo Martínez, don Jaime Abella de Castro, don José Güell Ramón, don Ramón Bosch Estivill, don Rafael Luján López, don Juan Cabañero Alarcón, don Sebastián Calvo Sahún, don José Sangrá Bosch y don Pedro Llorens Lorente;

Concejales del grupo de representación de Entidades económicas, culturales y profesionales: Subgrupo a), don Mariano Ganduxer Relats, don José María Dot Bosch, don Luis Pérez Pardo, don Jacinto Soler Padró, don Manuel Serra Domínguez y don Manuel Font Altaba; subgrupo b), don Francisco Platón Verdager, don Gonzalo Quesada Hernández, don Pedro Salvat Virgili, don Félix Gallardo Carrera, doña Mercedes Carbó Colomer y don Eudaldo Travé Montserrat.

En cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 22,3 del Reglamento de Organización y Administración municipal, se da lectura de los decretos de la Alcaldía por los que se efectúan las siguientes designaciones:

TENIENTES DE ALCALDE

Primero: D. Félix Gallardo Carrera.

Segundo: D. Mariano Blasi Rialp.

Tercero: D. Jaime Abella de Castro.

COMISION MUNICIPAL EJECUTIVA

D. Mariano Ganduxer Relats.
 D. José M.^a Dot Bosch.
 D. Antonio Guasch Carreté.
 D. Jacinto Soler Padró.
 D. Manuel Serra Domínguez.
 D. Eudaldo Travé Montserrat.
 D. Rafael Luján López.
 D. José Sangrá Bosch.

JUNTAS MUNICIPALES DE DISTRITO*Distrito I*

Presidente: D. Alfonso Cánovas Lapuente.

Distrito II

Presidente: D. Pedro Llorens Lorente.

Distrito III

Presidente: D. Antonio Cañellas Sidós.

Distrito IV

Presidente: D. Luis Pérez Pardo.

Distrito V

Presidente: D. Juan Abellán Hernández.

Distrito VI

Presidente: D. José M.^a Espona Remus.

Distrito VII

Presidente: D. Vicente Febrer Solsona.

Distrito VIII

Presidente: D. Jesús Calvo Martínez.

Distrito IX

Presidente: D. Sebastián Calvo Sahún.

Distrito X

Presidente: D. José Canalda Vilache.

Distrito XI

Presidente: D. Eduardo Tarragona Corbella.

Distrito XII

Presidente: D. Vicente Costa Ugeda.

COMISIONES INFORMATIVAS*Presupuestos y regulación de exacciones*

D. Félix Gallardo Carrera.

Planificación y Programación

D. Jaime Abella de Castro.

Ordenanzas y Reglamentos generales

D. Mariano Blasi Rialp.

CONCEJALES PONENTES*Deportes*

D. Gonzalo Quesada Hernández.

Montaña de Montjuich y Pueblo Español

D. Francisco Platón Verdager.

Bomberos

D. Rogelio Mir Martí.

DELEGADOS DE SERVICIOS*Coordinación, Patrimonio y Contratación*

D. Julio San Miguel Arribas.

Cultura

D. José Luis de Sicart Quer.

Hacienda

D. Alejandro Pedrós Abelló.

Obras públicas

D. José M.^a Pujadas Porta.

Población y Relaciones públicas

D. Luis Miravittles Torras.

Sanidad y Asistencia social

D. Mariano Cano Abellán.

Servicios mples. y de Cooperación metropolitana

D. César Molinero Santamaría.

Urbanismo

D. José M.^a Miró Burunat.

DELEGACIONES Y REPRESENTACIONES*Junta de la Acequia Condal*

D. Jaime Abella de Castro.

D. Sebastián Calvo Sahún.

D. José Canalda Vilache.

Junta de Museos de Barcelona

D. Ramón Bosch Estivill.

D. Manuel Font Altaba.

Sociedad del Gran Teatro del Liceo

D. Vicente Costa Ugeda.

Junta del Hospital del Sagrado Corazón

D. Juan Cabañero Alarcón.

Junta del Asilo de Niñas desamparadas

D.^a Mercedes Carbó Colomer.

Junta local de Protección civil

Delegado permanente: D. Rogelio Mir Martí.

D. Ramón Torres Muñoz.

Junta provincial de Protección de menores

D.^a Mercedes Carbó Colomer.

Patronato del Museo de Arqueología

D. José M.^a Dot Bosch.

D. Manuel Font Altaba.

Patronato Massana

D. Ramón Bosch Estivill.

D. Mariano Ganduxer Relats.

D. José M.^a Dot Bosch.

Teatro Nacional

D. Eudaldo Travé Montserrat.

Patronato de la Biblioteca pública «Arús»

D. Manuel Font Altaba.

D. Luis Pérez Pardo.

Patronato del Premio «Durán y Bas»

D. Mariano Ganduxer Relats.

D. Manuel Serra Domínguez.

Patronato de las Escuelas Doménech

D. Rafael Luján López.

Patronato de la Escuela Universitaria de Estudios empresariales

D. Jacinto Soler Padró.

Patronato Asilo Durán

D. Mariano Blasi Rialp.

D. Sebastián Calvo Sahún.

Patronato local de Protección de animales y plantas

D.^a Mercedes Carbó Colomer.

Patronato del Castillo de Montjuich

D. Félix Gallardo Carrera.

D. Francisco Platón Verdager.

Patronato de la Cátedra «Alfonso V el Magnánimo» de las armas y de las letras

D. Manuel Serra Domínguez.

Patronato de la Orquesta «Ciudad de Barcelona».

D. Mariano Blasi Rialp.

Patronato de la Escuela Oficial de Náutica y formación náutico-pesquera

D. Alfonso Cánovas Lapuente.

Patronato de los Cursos de verano de la Universidad de Barcelona

D. Manuel Font Altaba.

Patronato de la Escuela técnica superior de Ingenieros industriales de Barcelona

D. José Sangrá Bosch.

Consejo rector de la Escuela superior de Relaciones públicas de Barcelona

D. José Güell Ramón.

Cátedra de Derecho civil «Durán y Bas»

D. Manuel Serra Domínguez.

Instituto Catalán de Cultura Hispánica

D. Manuel Font Altaba.

*Comisión de Urbanismo y Servicios comunes de Barcelona y otros Municipios**Consejo pleno:*

D. Félix Gallardo Carrera.

D. Mariano Blasi Rialp.

D. José Güell Ramón.

D. José M.^a Dot Bosch.

D. Gonzalo Quesada Hernández.

D. Eduardo Tarragona Corbella.

D. Manuel Serra Domínguez.

Comisión ejecutiva:

D. Eduardo Tarragona Corbella.

D. Manuel Serra Domínguez.

Consorcio de la Zona Franca

D. Jaime Abella de Castro.

D. Mariano Blasi Rialp.

D. Mariano Ganduxer Relats.

D. José M.^a Dot Bosch.D. José M.^a Tormo Magrans.

D. Jesús Calvo Martínez.

D. José Sangrá Bosch.

D. Eudaldo Travé Montserrat.

Comisión ejecutiva:

D. Jaime Abella de Castro.

D. José M.^a Dot Bosch.*Feria Oficial e Internacional de Muestras de Barcelona**Consejo general:*

Vicepresidente 2.º: D. Félix Gallardo Carrera.

Comité ejecutivo:

Vicepresidente 1.º: D. Félix Gallardo Carrera.

Junta de Educación física y Deportes

D. Gonzalo Quesada Hernández.

*Asociación de amigos de la calle Montcada*D.^a Mercedes Carhó Colomer.*Casa municipal de Misericordia*

D. Juan Cabañero Alarcón.

D. Vicente Febrer Solsona.

Consejo provincial de la Juventud de Barcelona

D. Pedro Salvat Virgili.

Comisión de Infraestructura de Previsión de Riesgos catastróficos

D. Rogelio Mir Martí.

D. Pedro Salvat Virgili.

Junta de Obras del Puerto

D. Jaime Abella de Castro.

Consorcio de Información y Documentación de Cataluña

D. Jacinto Soler Padró.

Consorcio Túneles del Tibidabo

D. Mariano Blasi Rialp.

D. Eduardo Tarragona Corbella.

D. Manuel Serra Domínguez.

Patronato de la Fundación «Miró», Centro de Estudios de Arte contemporáneo

D. Mariano Blasi Rialp.

D. Mariano Ganduxer Relats.

Museo municipal de Música

D. Ramón Bosch Estivill.

D. Luis Pevidal López.

ORGANOS DE GESTION*Servicio municipal de Parques y Jardines*

Presidente: D. Ramón Torres Muñoz.

Vicepresidente: D. Vicente Costa Ugeda.

Servicio municipal de Pompas Fúnebres

Presidente: D. Alfonso Cánovas Lapuente.

Vicepresidente: D. José M.^a Tormo Magrans.*Patronato municipal de la Vivienda*

Presidente: D. José Güell Ramón.

Vicepresidente: D. Eduardo Tarragona Corbella.

«Transportes de Barcelona, S. A.»

Presidente: D. Ramón Bosch Estivill.

Vicepresid. 1.º: D. Rogelio Mir Martí.

Vicepresid. 2.º: D. Luis Pevidal López.

«Ferrocarril Metropolitano de Barcelona, S. A.»

Presidente: D. Pedro Salvat Virgili.

Vicepresid. 1.º: D. José Canalda Vilache.

Vicepresid. 2.º: D. Antonio Cañellas Sidós.

Constituida la Corporación municipal, se acuerda por unanimidad:

Otorgar, a propuesta del Excmo. Sr. Alcalde y conforme a la tramitación establecida, la Medalla de Plata de la Ciudad a los miembros de la Corporación que hoy terminan su mandato por renovación reglamentaria de la mitad del Consistorio.

Con arreglo a lo que determina el art. 23,1 de la Ley sobre Régimen especial en relación con el art. 88,3 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones locales, queda constituida la Comisión municipal ejecutiva, compuesta por el Alcalde, los tres Tenientes de Alcalde, los ocho Concejales antes designados y los Delegados de Servicios.

El Sr. Alcalde pronuncia el siguiente discurso:

«Ilustrísimos Sres. Concejales salientes; ilustrísimos Sres. Concejales entrantes, señoras y señores:

En este momento tan trascendental para nuestra Ciudad, en que se realiza un relevo de administradores de la misma, al empezar a hablar, retrocede mi espíritu hasta el día, ahora hace seis meses, de mi toma de posesión como Alcalde Presidente. Y siento de nuevo la emoción que embarga cuando nos incorporamos al servicio de Barcelona. Por eso comparto vuestras propias emociones, señores Concejales entrantes, y de todo corazón os felicito y os deseo toda suerte de aciertos en vuestra gestión en la política de la Administración de este Municipio.

El Ministro de la Gobernación, que deseaba estar con nosotros en este acto y no ha podido venir por celebrarse Consejo de Ministros, me encarga os remita su cordial bienvenida. También el Gobernador civil de la Provincia, os saluda esperanzado en vuestras futuras actuaciones. Y ambos os agradecen a vosotros, señores Concejales salientes la dedicación que habéis tenido durante siete años al servicio de la Ciudad.

Yo, personalmente, deseo dedicaros a todos los que habéis estado conmigo durante estos últimos meses, la expresión de mi sincera gratitud por vuestra colaboración. Gracias a vuestra ayuda ha sido suave para mí el proceso de incorporación a las responsabilidades que me incumben, después de los dieciséis años de magistral actuación de José María de Porcioles. En ningún momento habéis caído en la tentación de hacer comparaciones, de comparar la unidad de dieciséis años con la de unos meses, comparar a un hombre con otro hombre; pero siempre, sí, me habéis facilitado todo el apoyo moral y de trabajo para que pudiera hacerme cargo de la temática de nuestro Ayuntamiento, para así poder penetrar con seguridad en el futuro. Muchas gracias.

Y ese futuro, enlazado con el pasado, empieza hoy para nosotros conjuntamente, con este nuevo Consistorio y estos nuevos Delegados de Servicios. Con el Consistorio saliente hemos concretado las labores a realizar en 1974; con el entrante hemos de trabajar prontamente y con profundidad, para presentar en la sesión fija del Consejo pleno del próximo 2 de febrero, los planes y programas de actuación futura.

Pero para alumbrar ese futuro, yo propongo, entre otras, las antorchas de la mayor humanización de la Ciudad; del realismo, posibilismo y pragmatismo en los planteamientos; de la coordinación y del diálogo; y del respeto a nuestras vocaciones.

La mayor humanización de la Ciudad debe ser foco fundamental, puesto que aquí vivimos seres humanos, que no deseamos ser robots del mundo futuro. En los momentos actuales, en todo el mundo se realizan tremendas conmociones socio-político-económicas. Vemos que, por ejemplo, por la decisión de unos pocos, las naciones y en ellas especialmente las ciudades, toman conciencia de que por falta de una de las bases de la energía del mundo, quizás tendrán que cambiar la estructura del vivir en la Ciudad. Si una causa tan lejana puede producir estas variaciones, cuáles no habrán sido las ocasionadas por los insensibles adelantos diarios y crecimientos en las ciudades, que las empujan hacia la frialdad humana.

Pero esta humanización debe poner en primer plano a los débiles, a los humildes. Nuestros barrios periféricos también son Barcelona, son tan Barcelona como el ensanche, como el casco antiguo.

El planteamiento de los temas con claridad y pragmatismo, nos ha de permitir la realización con-

creta de lo que nos proponemos, sin hacer promesas difíciles de cumplir.

Con la coordinación obtendremos unidad en la actuación municipal y de esta coordinación participan las Juntas de Distrito con sus propuestas al Ayuntamiento y con poder de acción de las mismas Juntas, para resolver un conjunto determinado de situaciones, coordinaremos nuestra actuación global. Ni qué decir tiene que la coordinación interna y externa de todos nuestros servicios es una de las bases más decisivas de la eficacia de la Administración municipal. Con el diálogo sereno, nosotros conoceremos los problemas y sus matices, y los ciudadanos tendrán la claridad de nuestras posiciones. De aquí que no sólo se deba aceptar el acercamiento de las asociaciones ciudadanas que están dispuestas a colaborar y a ayudar a este Ayuntamiento para hacer una Barcelona mejor, sino que nosotros debemos buscar infatigablemente su colaboración.

En cuanto al respeto de nuestras vocaciones culturales, artísticas, hospitalarias, científicas y recreativas, materializadas entre otras a través de escuelas municipales, museos, hospitales municipales, etc., hemos de robustecer su consolidación y continuo crecimiento. Y lo que es más, hemos de ser conscientes de que ser «cap i casal» de Cataluña ha de ilusionarnos para que seamos fieles continuadores de nuestras vocaciones históricas. Si Barcelona es la única ciudad de España que mantiene por sí misma, con voluntad e ilusión, tantas escuelas, museos y hospitales, debemos continuar por esta línea con la firmeza de nuestra larga tradición.

Pero el combustible de esas antorchas que deben iluminar nuestro futuro, ha de ser el estudio de los ciudadanos de Barcelona, que concentrado en este Consejo, pueda éste realizar las concreciones del presente y del futuro, buscando el bien común. El espíritu de las grandes ciudades ha variado con el crecimiento de los medios tecnológicos y con el aumento de las poblaciones. Nosotros hemos de adaptar nuestra Ciudad a este nuevo horizonte. Barcelona, por su empuje y vitalidad y la dificultad en el cumplimiento en el núcleo urbanístico más complejo de entre las grandes ciudades del mundo occidental. Hemos de ordenar lo que tenemos y planificar, al mismo tiempo, nuestro futuro, pues el poder anímico de nuestras gentes, unido al constante crecimiento, exige que así lo hagamos.

Y toda la problemática que podría derivarse de estas palabras, y todo planteamiento encaminado a resolverla, se debe realizar aquí, con vosotros, miembros del nuevo Consistorio y yo como vuestro Presidente. Hemos de plantear y encauzar con política de serenidad y equilibrio. Y todo hecho con la ilusión derivada del amor a la Ciudad que ya demostráis ahora, al haber buscado, aceptado y jurado, el cargo de concejal.

Durante estos meses hemos mantenido un estrecho contacto con miembros del Gobierno que se ha reflejado en notables mejoras para Barcelona. Los Ministros del Gobierno han acogido con extraordinario interés y afecto nuestras peticiones. A grandes rasgos, es de destacar la presencia del Ministro de Hacienda, quien durante todo el mes de agosto tuvo despacho ministerial en Barcelona y fue ocasión propicia para que se apercibiera de los problemas de nuestra Hacienda municipal. El Ministro de Industria, cuyo apoyo a la Feria, con la inauguración del pabellón permanente del Instituto Nacional de Industria es una prueba sólida de su preocupación por Cataluña. El Ministro de Rela-

ciones Sindicales pronunció el pregón de las Fiestas de la Merced, dando, una vez más, constancia de su acendrado barcelonismo. El Instituto de Rehabilitación fue inaugurado por el Ministro de Trabajo. También fue decisiva la presencia del Ministro de la Vivienda para la definitiva solución del barraquismo y la configuración nueva de unos conceptos metropolitanos en la actuación de su departamento. Conocéis el enorme esfuerzo del Ministerio de Obras públicas en sus inversiones en la Ciudad, que se aproximan a los diez mil millones de pesetas, y también la firma de un convenio con el Ministerio de Educación y Ciencia para resolver el problema escolar con generosidad y visión de futuro. El Ministro de Planificación del Desarrollo nos expuso brillantemente sus directrices sobre la planificación y ordenación del territorio.

Los miembros del nuevo Gobierno han demostrado, deseo insistir en ello, una sólida y firme intención de afrontar con nosotros los problemas de Barcelona. Y he de manifestar aquí y ahora, nuestra gratitud, en la seguridad de que continuará y se acentuará esta estrecha colaboración.

Y para ejecutar las decisiones de la Corporación, contamos con la plena dedicación y la profesionalidad de los Delegados de Servicios y del cuerpo de funcionarios. Al ser parte de mi responsabilidad la organización de la línea ejecutiva y con ella la de seleccionar a los Delegados, he procurado durante estos meses escoger a unos hombres capaces, honestos, con motivación profesional y ciudadana, para que con ellos, junto con nuestros funcionarios, podamos alcanzar los objetivos que marquemos.

He esperado decretar su nombramiento a que se realizara la concreción de los presupuestos para 1974, ya que cuando me incorporé a la Alcaldía había transcurrido casi medio ejercicio y faltaba finalizar las líneas, a medio trazar, por los Delegados salientes. A éstos deseo darles gracias por su colaboración durante este tiempo. Con la cortesía que cabía esperar de personas de su gran calidad, pusieron sus cargos a la disposición de la Alcaldía, cuando me incorporé a la misma. A mi solicitud de que continuaran, todos la aceptaron y han contribuido a encauzarme en el conocimiento del Ayuntamiento y han terminado la labor concreta que habían comenzado.

También debo reconocer aquí la ayuda prestada directamente por varios funcionarios, e indirectamente por muchos, para mi conocimiento e información. Y dentro de esta línea de colaboración prestada, deseo agradecer públicamente a los medios informativos, radio, prensa y televisión, el interés en poner a este Alcalde y al Ayuntamiento, en línea directa con los ciudadanos. De manera especial deseo resaltar aquí el valor práctico que tienen para mí 37 temas concretos referentes a nuestra Ciudad, que han sido expuestos en nuestra prensa, entre otros muchos que también han sido de nuestro interés. Agradezco, repito, a la prensa la exposición de los asuntos y problemas de la Ciudad, hecho con dignidad. Nos corresponde ahora, ilusión para estudiarlos, honestidad para plantear toda su problemática y profesionalidad para resolverlos.

Para la realización de los objetivos que se tracen por parte de vosotros, línea política del Ayuntamiento, contamos ahora con las siguientes Delegaciones de Servicios:

Coordinación, Patrimonio y Contratación. — Esta es una nueva figura de Delegación, que recoge

funciones de anteriores Delegaciones, pero que controlará los gastos e inversiones y comprobación de resultados. La coordinación y comprobación de la marcha de los Servicios, la contratación general, entre otras funciones.

Cultura. — Se ocupará de enseñanzas y escuelas, institutos municipales, investigaciones científicas, bellas artes, etc.

Hacienda. — Ocupándose de presupuestos y desarrollo de la gestión económica.

Obras públicas. — Antes comprendía obras públicas y urbanismo. Por el gran volumen de estas dos especialidades, se ha dejado como Obras públicas los proyectos de obras, vías públicas, aparcamientos, alcantarillado, etc.

Población y Relaciones públicas. — Población y censo, asociaciones gremiales y de vecinos, congresos y asambleas, información, iniciativas y reclamaciones, etc.

Sanidad y Asistencia social. — Instituto municipal de Higiene, prevención y policía sanitaria, hogares, hospitales municipales, etc.

Servicios municipales y de cooperación metropolitana. — Además de los servicios de matadero, transportes urbanos, circulación, etc., se ocupará de manera especial de estudios y colaboración con los órganos y entes de la Administración central, local e institucional, para la información, ordenación y coordinación en materia metropolitana.

Urbanismo. — Planeamiento y ordenación urbanística, en todos sus aspectos.

No he querido cansar aquí con la descripción detallada de todas las funciones específicas de cada Delegación, cuya finalidad es la ejecutoria de las decisiones de la Corporación.

Con las Delegaciones, Secretaría general, Intervención, Gabinete técnico de Programación y Policía municipal, han quedado encajadas todas las funciones administrativas y ejecutivas de nuestro Ayuntamiento.

Empecemos, pues, con ilusión. Ganemos la confianza de la Ciudad, pues tantas más cosas haremos cuanto más confianza tengan los ciudadanos en nosotros. No sé a través de qué profundas intuiciones, hasta las personas menos cultivadas —y tal vez, más claramente cuanto más sencillas son— saben juzgar algo tan hondo como la capacidad de sacrificio de aquéllos que les administran públicamente. No sé tampoco de dónde les viene la certeza, pero intuyen claramente que sin esa capacidad de sacrificio, por buenas que sean las intenciones de los que les dirigen, no serán capaces de servirles. Porque tener en cuenta las necesidades de aquéllos a quienes se manda y moverse ponderándolas adecuadamente, como si fuesen propias no es otra cosa que lo que llamamos servirles. Desde siempre hemos sabido que mandar es servir a quienes se manda. Esa capacidad de servicio es algo difícil de conseguir, ciertamente. Pienso que, sin embargo, el esfuerzo merece la pena y es la única que justifica privilegios que suelen ir unidos a la función de mando. Pero esta capacidad de servicio no sólo es cuestión de buenos deseos. Los buenos deseos son tan sólo el principio del largo camino que lleva a aprender a servir. A menos que día a día y poco a poco, en cosas que

COMISION MUNICIPAL EJECUTIVA

En el Salón del Consulado de Mar, de la Casa sede Consistorial de la Ciudad de Barcelona, a nueve de enero de mil novecientos setenta y cuatro, se reúne la Comisión municipal ejecutiva, en sesión ordinaria, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde, don Enrique Masó Vázquez, y concurren los Ilmos. Sres. Tenientes de Alcalde don Félix Gallardo Carrera, don Mariano Blasi Rialp y don Jaime Abella de Castro; los Ilmos. Sres. Concejales don Mariano Ganduxer Relats, don José M.^a Dot Bosch, don Antonio Guasch Carreté, don Jacinto Soler Padró, don Manuel Serra Domínguez, don Rafael Luján López y don José Sangrá Bosch, y los Delegados de Servicios Ilmos. Sres. don Julio San Miguel Arribas, don José Luis de Sicart Quer, don Alejandro Pedrós Abelló, don Luis Miravittles Torras, don Mariano Cano Abellán, don César Moliner Santamaría, y don José M.^a Miró Burunat; asistidos por el Secretario general, don Juan Ignacio Bermejo y Gironés.

Está presente el Interventor de fondos, don José María Asensi Terán.

Excusan su asistencia los Sres. Travé Montserrat y Pujadas Porta.

Abierta la sesión por la Presidencia a las trece horas, veinte minutos, es leída y aprobada el acta de la anterior.

Se adoptan los siguientes acuerdos:

Hacer constar la satisfacción de la Corporación municipal por el nombramiento del nuevo Gobierno, especialmente por el del Presidente, Excelentísimo Sr. don Carlos Arias Navarro, cuyas actuaciones en la Dirección general de Seguridad, Alcaldía de Madrid y Ministerio de la Gobernación pusieron de manifiesto su relevante preparación y extraordinaria capacidad política, y por el del Vicepresidente primero y Ministro de la Gobernación, Excelentísimo Sr. don José García Hernández, que fue Gobernador civil y Director general de Administración local, y es Procurador en Cortes y Consejero Nacional, vinculado a importantes funciones y cargos que ha venido ejerciendo con reconocida competencia y eficacia; también, el profundo sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del Excmo. señor don Luis Asmarats y Ruiz de Larramendi, que fue durante varios años Teniente de Alcalde y ostentó los cargos de Jefe local e Inspector provincial del Movimiento; y asimismo, el gran pesar de la Corporación por el fallecimiento en acto de servicio, del Guardia de la Policía municipal don José Quero Navarro; otorgar a su viuda, doña Blanca Ochoa Reinales, conforme al acuerdo del Consejo pleno, de 23 de marzo de 1972, la ayuda económica por una sola vez, de 1.000.000 de ptas. con cargo a la part. 491 «Imprevistos» del Presupuesto ordinario; y completar hasta el 100 por 100 la pensión que fije

la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración local, en la forma que dispone la resolución de la Dirección general de Administración local, de 5 de octubre de 1972.

Quedar enterada del mantenimiento de la isla de peatones establecida según el acuerdo de la Comisión municipal ejecutiva, de 12 de diciembre de 1973, con las limitaciones horarias de 11 a las 14 horas, y de 17 a las 20 horas, y festivos, sólo de 17 a 20 horas; y a los efectos del art. 7.º de la Ley sobre Régimen especial, de los decretos de la Alcaldía, de 29 de diciembre de 1973 y 2 de enero de 1974, que disponen interponer, por medio de Procurador, recursos contencioso administrativos, y comparecer en otros de igual naturaleza; así como también y además dar la conformidad, como disponen los arts. 2.º, f) y 3.º del decreto de la Alcaldía, de 25 de octubre de 1968, a los acuerdos del Consejo de Administración del Servicio de Parques y Jardines, de 6 de septiembre de 1973, que aprueban los pliegos de condiciones para otorgar mediante concurso, concesiones para explotar los servicios del Zoo Bar y un quiosco en el Parque Zoológico.

Autorizar, con cargo a la part. 491 «Imprevistos» del Presupuesto ordinario, el gasto de 160.123 ptas., para atender a las dietas y asistencias de los miembros de los Tribunales calificadoros de concursos y oposiciones durante el 4.º trimestre de 1973; y con cargo a la part. 96 del Presupuesto ordinario, conforme a la base 64,5 de las de ejecución y al acuerdo de la Comisión municipal ejecutiva, de 9 de marzo de 1966, los pluses por los trabajos especiales y extraordinarios de los funcionarios que figuran en las relaciones con las asignaciones respectivas, todo ello con carácter provisional supeditado a la aplicación de las Instrucciones para el nuevo régimen de las retribuciones complementarias de los funcionarios de la Administración local.

Coordinación, Patrimonio y Contratación

PATRIMONIO

Satisfacer a don José M.^a Sogas Montané, propietario de la casa núm. 15 de la calle del Rosal, cuyos bajos tiene arrendados el Municipio para Hogar del Jubilado, la cantidad de 7.605 ptas. trimestrales en concepto de elevación de renta derivada de la cláusula 3.ª del contrato de arriendo de dicho local y con efectos desde 1.º de octubre último.

Hacienda

TASAS DE LA VIA PUBLICA

Reconocer la exención fiscal solicitada por la Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona, referente al aprovechamiento especial de la vía pública mediante la valla núm. 26.368 bis, instalada en la Plaza Antonio Maura, núm. 6; anular el talón núm. 10.243/73, de importe 12.150 ptas., correspondiente al período imponible comprendido desde el 1.º de diciembre de 1972 al 31 de mayo de 1973, girado por el mencionado concepto fiscal, y dar de baja con efectos a partir de 30 de junio de 1973 la valla núm. 26.368 bis, registrada a nombre de la indicada entidad de ahorro e instalada con motivo de las obras realizadas en la Casa Central, sita en la Plaza de Antonio Maura, núm. 6.

Desestimar, al amparo de lo preceptuado en el art. 24-1 de la Ley General tributaria y en el art. 3.º de la Ordenanza fiscal general, la solicitud de exención solicitada por don José Gaig Cucarella y don Eliseo Nadal Baliu, en representación de Inmobiliaria Naga, S. A., en relación al aprovechamiento especial de la vía pública mediante la valla número 25.472, instalada en la Avda. de José Antonio, núms. 1.116-18, esquina calle General Manso, número 188.

CONTRIBUCIONES ESPECIALES

Rectificar, vista la división de la longitud de fachada imponible de la finca núm. 5 de la Plaza de Regomir, el padrón de contribuyentes del expediente 4.201 relativo a la imposición de Contribuciones especiales por obras de construcción de pavimento en dicha vía, y sustituir la cuota de 33.670 ptas. a aquélla asignada por las dos siguiente: una de 22.730 ptas. a cargo de la Comunidad de Propietarios del inmueble núm. 5, y otra de 11.410 ptas. que debe satisfacer don Leopoldo Gil Montferrer como dueño del señalado de núm. 6, esquina a la calle de la Ciudad, núm. 14; de la finca núm. 475 de la calle de Aragón, el padrón de contribuyentes del expediente 4.529 relativo a la imposición de Contribuciones especiales por obras de construcción de pavimento en dicha vía y sustituir la cuota de 39.954 ptas. a la misma asignada por otra de pesetas 37.410 ptas. a cargo de los Herederos de don Alfonso Riba Rosell; de la finca núm. 91 de la calle de Ntra. Sra. de los Angeles, el padrón de contribuyentes del expediente 4.508 relativo a la imposición de Contribuciones especiales por las obras de explanación y construcción de pavimento y aceras en dicha vía y sustituir las cuotas de 18.307, 7.186 y 2.300 ptas. a la misma asignada por las siguientes: 15.296, 6.004 y 1.922 ptas. que corresponden al inmueble núm. 91, propio de don Francisco Gómez Catalina y otras tres de 3.011, 1.182 y 378 ptas. atribuidas al señalado de núm. 91 bis, a cargo de su Comunidad de Propietarios; de la finca núm. 97 de la calle de Ntra. Sra. de los Angeles, el padrón de contribuyentes del expediente 4.508 relativo a la imposición de Contribuciones especiales por las obras de explanación y construcción de pavimento y aceras en dicha vía, y sustituir las cuotas de 31.013, 12.174 y 3.896 ptas. a aquélla asignadas por las siguientes: 3.011, 1.182 y 378 ptas. que corresponden al inmueble núm. 97, interior, y otras tres de 27.400, 10.756 y 3.442 ptas. atribuidas al señalado

de núm. 97, todas ellas a cargo de sus respectivas Comunidades de Propietarios; de la finca núms. 9 11 de la Plaza de la Bonanova, el padrón de contribuyentes del expediente 4.158 relativo a la imposición de Contribuciones especiales por obras de construcción de pavimento en dicha vía y sustituir la cuota de 181.293 ptas. a aquélla asignada por otra de 192.012 ptas. a cargo de Edificios Plaza de la Bonanova, S. A.; y de la finca núm. 18 de la calle del Conde de Güell, el padrón de contribuyentes del expediente 4.504 relativo a la imposición de Contribuciones especiales por obras de construcción de alcantarillado en dicha vía; sustituir la cuota de 12.836 ptas. a aquélla asignada por otra de 12.725 ptas. y desestimar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 96.2 del Reglamento de Organización y Administración del Municipio de Barcelona, las demás alegaciones formuladas por doña Teresa y doña Gloria Suñé.

Desestimar, por haber sido observadas las normas de aplicación para determinar la cuota y ser correcta la longitud de fachada imponible, la reclamación formulada por don Luis Serra Nabonne, en su calidad de Presidente de la Asociación de Socorros Mutos, contra la que a ésta le ha sido asignada en el expediente 4.301 relativo a la imposición de Contribuciones especiales por obras de construcción de pavimento en la Plaza del Pino y en razón de la propiedad de la finca núm. 3 de dicha vía; por haber sido ejecutada la obra y no ser motivo de exención la afectación invocada, la reclamación formulada por don Francisco Ballaró Quintana, en nombre y representación de don Pedro Sagüés Soldevila, contra la cuota que le ha sido asignada en el expediente 4.444 relativo a la imposición de Contribuciones especiales por obras de construcción del colector Maragall-Riera de Horta, y en razón de la propiedad de la finca núm. 43 de la calle de Olesa; por haberse ejecutado la obra y ser de aplicación lo dispuesto en el art. 96.2 del Reglamento de Organización y Administración del Municipio de Barcelona, la reclamación formulada por don Juan Mateu Camarasa contra la cuota que le ha sido asignada en el expediente 4.504 relativo a la imposición de Contribuciones especiales por obras de construcción de alcantarillado en la calle del Conde de Güell, y en razón de la propiedad de la finca núm. 17 de dicha vía; y por tratarse de obra de mejora de primer establecimiento y haberse observado las normas aplicables para determinar las cuotas, la reclamación formulada por don Juan Coma Cros y Cazes y doña Nuria Raventós Blanch, contra la que les ha sido asignada en el expediente 4.461 relativo a la imposición de Contribuciones especiales por obras de construcción de pavimento en la calle de Anglí, y en razón de la propiedad de la finca núms. 24-26 de dicha vía.

ARBITRIOS CON FINES NO FISCALES

Reconocer a favor de la Congregación Hijas de la Caridad de Vicente de Paul, la exención del pago de la tasa de utilización de aceras correspondiente a un vado construido frente a la finca número 17 de la calle de San Pedro Claver, de conformidad con lo dispuesto en el art. 26.1 de la Ordenanza fiscal núm. 1.

Rectificar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 80.2 del Reglamento de la Hacienda municipal de Barcelona, el padrón del arbitrio sobre solares sin vallar; dar de baja, desde el ejercicio

de 1970, la cuota asignada a la finca núm. 258 de la calle de Bolivia, propia de doña Isabel Alvarez Pujol, y desestimar las demás peticiones formuladas por don José Llovera Alvarez en nombre y representación de aquélla.

Servicios Municipales y Cooperación Metropolitana

SERVICIOS MUNICIPALES

Autorizar el gasto de 14.423.000 ptas. con cargo al cap. VIII (resultas 1973) del Presupuesto ordinario, para el funcionamiento provisional de las instalaciones para suministro de agua del Ter a esta Ciudad durante el 3er. trimestre de 1973; y el de 10.914.600 ptas. con cargo al cap. VIII (resultas 1973) del Presupuesto ordinario, para el funcionamiento provisional de las instalaciones para suministro de agua del Ter a esta Ciudad durante el 4.º trimestre de 1973 (parcial) e ingresar dichas cantidades en la cuenta de Bienes Propios de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental en la sucursal del Banco de España en Barcelona.

Urbanismo

PLANEAMIENTO Y ACTUACION URBANISTICA

Aprobar inicialmente el Estudio de rectificación de alineaciones de la calle de Arimón, entre las de Muntaner y San Gervasio de Cassolas; de la calle de San Eusebio, entre las de Aribau y Alfonso XII; de la calle de Brusi, entre la de Madrazo y Vía Augusta; así como también el Estudio de rasantes de las manzanas limitadas por las calles de los Penitentes, de Navata, de San Onofre, de la Amapola y Tiziano; someterlos todos ellos a información pública por plazo de un mes, y para el supuesto de que no se formulen reclamaciones, tenerlos por aprobados definitivamente.

Acoger la petición formulada por don José Antonio de Cuyás y de Ponsich y otros y, en consecuencia, aprobar inicialmente la «Ordenación de la manzana limitada por las calles Cardenal Vives y Tutó, Eduardo Conde, Enrique Giménez y en proyecto»; someterla a información pública por plazo de un mes, con citación personal de los propietarios no promotores, y manifestar a dichos promotores que la reparcelación deberá instarse una vez aprobada definitivamente la ordenación con sujeción a lo dispuesto en el Reglamento de Reparcelaciones del Suelo, de 7 de abril de 1966; así como la de Túneles y Autopistas de Barcelona, S. A., en orden a los convenios suscritos con don José Gironés Illas, don Antonio Romagosa Benítez, don José M.ª Franch Manuel y doña Virtudes Serna Juan, don Manuel Iglesias Mariñó, don Félix Rodríguez Aguilar y doña Leonor Jordá Barreras, don José M.ª García Andrade y doña Mercedes Perna Martí, doña Carmen Ropera García y don Raúl Castro Teijeiro, don Marcos Lledó Mateos y doña Carmen Polo García, don José Vicente Galdón Bort y doña María del Pilar Raldúa, don Marcos Lledó Mateos y doña Carmen Polo García y don José Pérez Llavet, relativos a la adquisición de terrenos afectados por la

apertura del Túnel de Vallvidrera, salida Norte; quedar enterada de los contratos suscritos y aprobar, en cuanto es de competencia municipal, la cláusula octava de dichos convenios.

Aprobar, a los efectos dispuestos en los arts. 6.º, 8.º, a) y 9.º de la cláusulas del contrato de concesión para la construcción y explotación de varios túneles urbanos a través de las sierras de Collcerola, Carmelo y Rubira, la adquisición por mutuo acuerdo, libre de cargas, gravámenes y ocupantes, por el precio alzado de 1.300.000 ptas. del departamento 1.º, 1.º de la finca núm. 76 de la calle de Dante Alighieri de 79'50 m² de extensión, propiedad de don Juan Manuel Alvarez y doña Ceferina García López, afectada por el acceso al Túnel de Horta, en las condiciones determinadas en comparecencia de 27 de diciembre de 1973; por el precio alzado de 1.300.000 ptas. del departamento ático 2.ª, correspondiente a la finca núm. 76 de la calle de Dante Alighieri, de 59'50 m² de extensión, propiedad de don Fernando Miguel Miota y doña Petra Viadel Romero, afectada por el acceso al Túnel de Horta, en las condiciones determinadas en comparecencia de 27 de diciembre de 1973; por el precio alzado de 1.300.000 ptas. del departamento 2.º, 3.ª correspondiente a la finca núm. 76 de la calle de Dante Alighieri, de 79'50 m² de superficie, propiedad de don José Antonio Núñez Rodríguez y doña María Fernández Quesada, afectada por el acceso al Túnel de Horta, en las condiciones determinadas en comparecencia de 27 de diciembre de 1973; por el precio alzado de 371.162 ptas. del departamento 2.º, 4.ª de la finca núm. 7 de la calle de Las Letras, de 33'13 m² de extensión, propiedad de don José Díaz Vázquez, afectada por el acceso al Túnel de Horta, en las condiciones determinadas en comparecencia de 28 de diciembre de 1973; por el precio alzado de 816.832 ptas. del departamento 3.º, 1.ª correspondiente a la finca núm. 78 de la calle de Dante Alighieri, de 51'78 m² de extensión, propiedad de don Antonio Franco Liñán y doña Clara Liñán Ibáñez, afectada por el acceso al Túnel de Horta, en las condiciones determinadas en comparecencia de 20 de diciembre de 1973, cuyos respectivos justiprecios acreditados por la propiedad el dominio y libertad de cargas, serán satisfechos por el concesionario Túneles y Autopistas de Barcelona, S. A. (TABASA), mediante simultánea formalización de la transmisión al Municipio o consignarlo, en otro caso, como trámite previo a la ocupación de los referidos inmuebles; la indemnización por desocupo, por mutuo acuerdo, que asciende a pesetas 250.000, de la finca denominada Can Tarrida, ocupada por don José Casals Vilageliu, afectada por el acceso al Túnel de Horta, en las condiciones determinadas en comparecencia de fecha 21 de diciembre de 1973; la que asciende a 253.000 ptas. del departamento 3.º, 4.ª correspondiente a la finca núms. 25-27 de la calle de Lisboa, ocupado por don Benito Pérez Bautista, afectada por el acceso al Túnel de Horta, en las condiciones determinadas en comparecencia de fecha 19 de diciembre de 1973; y la que asciende a 258.750 ptas. del departamento 3.º, 1.ª correspondiente a la finca núms. 25-27 de la calle de Lisboa, ocupado por don Francisco Turias Postigo, afectada por el acceso al Túnel de Horta, en las condiciones determinadas en comparecencia de fecha 18 de diciembre de 1973, cuya indemnización será respectivamente satisfecha por el concesionario Túneles y Autopistas de Barcelona, S. A. (TABASA), mediante simultánea entrega de las correspondientes llaves al Municipio, o consignario

PUBLICACIONES Y DISPOSICIONES OFICIALES

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA

ENERO DE 1974

Día 18. *Ayuntamiento de Barcelona.* — Finalizadas las obras de alcantarillado de las calles Salón del Teniente Coronel Onofre Mata, entre las de Vía Favencia y Paseo de Santa Coloma, y José Estivill, entre las de Espronceda y Felipe II, adjudicadas a Obras y Derribos Boix, S. A., se hace público, a los efectos de cancelación de la garantía definitiva.

— Exposición al público, de la modificación de la Ordenanza fiscal núm. 33 sobre radicación para el ejercicio de 1974, con su correspondiente padrón de contribuyentes sujetos al pago del dicho arbitrio.

Día 19. *Ayuntamiento de Barcelona.* — Exposición al público, en el Negociado de Actuación Urbanística, del expediente de declaración de sobrante de vía pública de una parcela procedente de la calle Casanovas, lindante con finca propiedad de don Enrique Alemany Payerol.

— Exposición al público, en el Negociado de Actuación urbanística, del expediente de enajenación de dos parcelas no utilizables procedentes de la expropiación de las fincas núms. 152-154 de la calle Constitución, lindantes con finca propiedad de Eduardo Felip Novell, S. A.

— Pliego de condiciones para el concurso del proyecto de suministro de un laboratorio móvil a fin de determinar los parámetros de la contaminación atmosférica.

— *Servicio municipal de Parques y Jardines.* — Exposición a información pública, de las condiciones del concurso para la «Explotación de los Servicios del Zoo-Bar en el quiosco situado junto al edificio de la Dirección del Parque Zoológico; y asimismo las condiciones del concurso para la Explotación de los Servicios de Café-bar en el quiosco situado en el paraje denominado Jardín Infantil».

Día 21. *Ayuntamiento de Barcelona.* — Finalizados los trabajos de reparación de las puertas de acceso de ganado de varias naves del Matadero general de esta Ciudad, y otras, en el mismo Matadero general, adjudicados a Construcciones Martí, S. A., se hace público a los efectos de cancelación de la garantía definitiva.

— Finalizadas las obras de conservación y adaptación de la Guardería infantil núm. 1, para guardería de subnormales, adjudicadas a don José Ferrer Tomás, se hace público a los efectos de cancelación de la garantía definitiva.

— Finalizadas las obras de ampliación en la galería del edificio de la Junta municipal del Distrito IX, adjudicados a don Antonio Casas Sanjuán,

se hace público a los efectos de cancelación de la garantía definitiva.

— Finalizadas las obras de conservación extraordinaria en vestíbulos, planta baja y sala de recuperación del Hospital de Ntra. Sra. de la Esperanza y otras, en el citado Hospital, adjudicadas a don José Ferrer Tomás, se hace público a los efectos de cancelación de la garantía definitiva.

— Finalizadas las obras de pintura en el Colegio Nacional «Collaso Gil», en la nave vacuna del Matadero general y en las dependencias municipales de la calle de Aviñó, núm. 15, y Plaza del Poeta Zorrilla, adjudicadas a don Francisco Torelló Casanovas, se hace público a los efectos de cancelación de la garantía definitiva.

— Finalizadas las obras de albañilería en nuevos aseos, capilla, puerta de entrada y sótanos en el Hospital de Ntra. Sra. de la Esperanza y otras, adjudicadas a Construcciones Fercon, S. A., se hace público a los efectos de cancelación de la garantía definitiva.

— Bases que han de regir el concurso restringido para proveer una plaza de Director de Institución Nosocomial (Maternología).

— Bases que han de regir el concurso libre para proveer una plaza de Médico de Instituciones nosocomiales y servicios especiales (Rehabilitación).

Día 23. *Ayuntamiento de Barcelona.* — Finalizadas las obras de consolidación general del Salón del Tinell y otras que constan en el correspondiente anuncio detallado en este boletín, adjudicadas a don Francisco Closa Alegret, se hace público a los efectos de cancelación de la garantía definitiva.

Finalizadas las obras del colector de la calle Pamplona, adjudicadas a Construcciones Castells, S. A., se hace público a los efectos de cancelación de la garantía definitiva.

— Don José Costa solicita que la finca de su propiedad, señalada con los núms. 529 de la calle de Muntaner y 62 de la de Camp, sea incluida en el Registro municipal de solares sujetos a edificación forzosa.

— A fin de subvenir a las obras de explanación y construcción de pavimento y aceras en la calle de la Mina de la Ciudad, entre la de las Torres y de Jaime Pinet y otras, la Comisión municipal ejecutiva, en sesión de 13 de diciembre de 1967, acordó imponer contribución especial a todos los propietarios de las fincas que se hallen enclavadas en la mencionada calle y resulten beneficiadas con las obras anteriores citadas.

Día 24. *Ayuntamiento de Barcelona.* — Finalizadas las obras de pavimentación de las calles que

ANUNCIOS OFICIALES

AYUNTAMIENTO DE BARCELONA

SUBASTAS Y CONCURSOS

SUBASTAS

Se anuncia subasta de las obras de alcantarillado en la calle Santa Catalina, entre las de Saleta y Melchor de Palau, por el tipo de 605.762 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras públicas de esta Secretaría general.

La duración será de 2 meses.

El pago se efectuará con cargo al Presupuesto de Urbanismo de 1973.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 24.230 pesetas; la definitiva, y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 3 pesetas y reintegradas con sello municipal de 145 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don, vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir la subasta de las obras de alcantarillado en la calle Santa Catalina, entre las de Saleta y Melchor de Palau, se compromete a ejecutarlas con sujeción a los citados documentos, por pesetas (en letras y cifras). Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad social. (Fecha y firma del proponente).»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en...», en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el despacho del Sr. Delegado de Servicio de Obras públicas, de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del propio Sr. Delegado, a partir de las nueve horas del día en que se cumplan los veintiún hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Barcelona, 11 de enero de 1974. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

Se anuncia subasta de las obras de alcantarillado del Pje. Casa Verdura, desde Puerto Príncipe a la alcantarilla de la calle Vizcaya, bajo el tipo de 1.071.473 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras públicas de esta Secretaría general.

La duración del contrato será de 2 meses.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al Presupuesto de Urbanismo.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 21.072 pesetas; la definitiva, y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 3 pesetas y reintegradas con sello municipal de 225 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don, vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir la subasta de las obras de alcantarillado del Pje. Casa Verdura, desde Puerto Príncipe a la alcantarilla de la calle Vizcaya, se compromete a ejecutarlas con sujeción a los citados documentos, por pesetas (en letras y cifras). Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad social. (Fecha y firma del proponente).»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en...», en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el despacho del Sr. Delegado de Servicio de Obras públicas, de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del propio Sr. Delegado, a partir de las nueve horas del día en que se cumplan los veintiún hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Barcelona, 3 de enero de 1974. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

Se anuncia subasta de las obras de alcantarillado en la calle Santa Catalina, entre Violante de Hungría y Avda. Madrid, bajo el tipo de 888.179 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras públicas de esta Secretaría general.

La duración del contrato será de 2 meses.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al Presupuesto especial de Urbanismo.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 17.764 pesetas; la definitiva, y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 3 pesetas y reintegradas con sello municipal de 185 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don, vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir la subasta de las obras de alcantarillado en la calle Santa Catalina, entre Violante de Hungría y Avda. Madrid, se compromete a ejecutarlas con sujeción a los citados documentos, por pesetas (en letras y cifras). Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad social. (Fecha y firma del proponente).»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en...», en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el despacho del Sr. Delegado de Servicio de Obras públicas, de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del propio Sr. Delegado, a partir de las nueve horas del día en que se cumplan los veintidós hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Barcelona, 18 de diciembre de 1973. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

Se anuncia subasta de las obras de pavimentación de la calle José Ciurana, entre las de Thous y Cartagena, bajo el tipo de 3.287.363 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras públicas de esta Secretaría general.

La duración del contrato será de ocho meses.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al Presupuesto de Urbanismo.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 54.310 pesetas; la definitiva, y la complementaria,

en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 3 pesetas y reintegradas con sello municipal de 665 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don, vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir la subasta de las obras de pavimentación de la calle José Ciurana, entre las de Thous y Cartagena, se compromete a ejecutarlas con sujeción a los citados documentos, por pesetas (en letras y cifras). Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad social. (Fecha y firma del proponente).»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en...», en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el despacho del Sr. Delegado de Servicio de Obras públicas, de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del propio Sr. Delegado, a partir de las nueve horas del día en que se cumplan los veintidós hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Barcelona, 3 de enero de 1974. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

Se anuncia subasta de las obras de alcantarillado de la calle Alta Gironella, entre las de Nena Casas y Escuelas Pías, por el tipo de 3.227.128 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras públicas de esta Secretaría general.

La duración de las obras será de cinco meses.

El pago se efectuará con cargo al Presupuesto de Urbanismo.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 53.407 pesetas; la definitiva, y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 3 pesetas y reintegradas con sello municipal de 665 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don, vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir la subasta de las obras de alcantarillado de

la calle Alta Gironella, entre las de Nena Casas y Escuelas Pías, se compromete a ejecutarlas con sujeción a los citados documentos, por pesetas (en letras y cifras). Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad social. (Fecha y firma del proponente).»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en...», en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el despacho del Sr. Delegado de Servicio de Obras públicas, de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del propio Sr. Delegado, a partir de las nueve horas del día en que se cumplan los veintiún hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Barcelona, 14 de enero de 1974. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

CONCURSOS

Se anuncia concurso para el suministro de 142 aparatos, destinados a la instalación de alumbrado público en la calle Balmes, entre Avda. Generalísimo y Ronda General Mitre, por el tipo de pesetas 817.210, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras públicas de esta Secretaría general.

La duración del suministro será de un mes.

El pago se efectuará con cargo al Presupuesto de Urbanismo.

Para tomar parte en el concurso los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 16.344 pesetas; la definitiva, y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 3 pesetas y reintegradas con sello municipal de 185 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don, vecino de, con domicilio en, enterado del Pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir el concurso para el suministro de 142 aparatos, destinados a la instalación de alumbrado público en la calle Balmes, entre Avda. Generalísimo y Ronda General Mitre, se compromete a ejecutarlas con sujeción a los citados documentos, por pesetas (en letras y cifras). Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad social. (Fecha y firma del proponente).»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación y en su caso el pliego de condiciones, debida-

mente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en...», en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al del concurso.

La apertura de plicas se verificará en la Delegación de Servicios de Obras públicas, de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del Sr. Delegado, a partir de las nueve horas del día en que se cumplan los veintiún hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Barcelona, 7 de enero de 1974. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

En cumplimiento de decreto de la Alcaldía, de 21 de diciembre de 1973, se anuncia concurso para adjudicar las obras de acondicionamiento de locales destinados a talleres y oficinas de la Sub-Unidad de Aguas en el edificio a construir por el Patronato de Viviendas para funcionarios del Ayuntamiento de Barcelona, en la calle de Provenza, núm. 594, por el tipo de 1.995.199 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Contratación, de esta Secretaría general.

El plazo de ejecución será de treinta días y los pagos se efectuarán con cargo al presupuesto ordinario.

Quienes deseen concurrir al concurso deberán constituir previamente en la Depositaria de fondos la garantía provisional de 39.904 pesetas.

Las proposiciones, en plica cerrada, se presentarán en el referido Negociado de Contratación, de 10 a 13 horas, durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia; deberán ir reintegradas con timbre del Estado de 3 pesetas y sello municipal de 405 pesetas y se redactarán según este modelo:

«Don, con domicilio en, provisto de D. N. I. núm., obrando en nombre, (propio o de la Sociedad que represente), bien enterado del proyecto de acondicionamiento de locales destinados a talleres y oficinas de la Sub-Unidad de Aguas en el edificio a construir por el Patronato de Viviendas para funcionarios del Ayuntamiento de Barcelona, se compromete a realizarlas con estricta sujeción a los mismos, por el precio de pesetas (en letras y cifras).

(Fecha y firma del proponente).»

A la expresada proposición se acompañará: el resguardo de la garantía provisional; una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad para contratar con el Ayuntamiento previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales y 47 de la Ley especial del municipio de Barcelona; el documento o documentos que acrediten la experiencia en trabajos similares; y la escritura de poder, en su caso, debi-

damente bastanteadada por esta Secretaría general si el firmante de la proposición no fuese el propio interesado.

En el anverso de la plica se hará constar con toda claridad: «Proposición para optar al concurso de acondicionamiento de locales destinados a talleres y oficinas de la Sub-Unidad de Aguas en el edificio a construir por el Patronato de Viviendas para funcionarios del Ayuntamiento de Barcelona, en la calle de Provenza, núm. 594.»

La apertura de las plicas presentadas se efectuará a partir de las 11 horas del primer día hábil siguiente a la expiración del plazo de presentación, ante la Mesa que presidirá el Delegado de Servicios de Coordinación, Patrimonio y Contratación, dando fe del acto el Secretario general o funcionario letrado en quien delegue.

Los gastos de publicidad y formalización serán de cargo del adjudicatario.

Barcelona, 21 de enero de 1974. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

En cumplimiento de decreto de la Alcaldía, de 21 de diciembre de 1973, se anuncia concurso para adjudicar el proyecto de instalación de bocas de riego en los parterres del lado Sur de la Avenida del Generalísimo Franco, entre Plaza de Calvo Sotelo y Avda. de Sarriá, por el tipo de 286.667 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Contratación, de esta Secretaría general.

El plazo de ejecución será de treinta días y los pagos se efectuarán con cargo al Presupuesto especial de Urbanismo.

Quienes deseen concurrir al concurso deberán constituir previamente en la Depositaria de fondos la garantía provisional de 5.733 pesetas.

Las proposiciones, en plica cerrada, se presentarán en el referido Negociado de Contratación, de 10 a 13 horas, durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia; deberán ir reintegradas con timbre del Estado de 3 pesetas y sello municipal de 65 pesetas y se redactarán según este modelo:

«Don con domicilio en provisto de D. N. I. núm., obrando en nombre (propio o de la Entidad que represente), bien enterado del proyecto de instalación de bocas de riego en los parterres del lado Sur de la Avda. del Generalísimo, entre Plaza de Calvo Sotelo y Avenida de Sarriá, se compromete a realizarlas con estricta sujeción a los mismos, por el precio de pesetas (en letras y cifras).

(Fecha y firma del proponente).»

A la expresada proposición se acompañará: el resguardo de la garantía provisional; una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad para contratar con el Ayuntamiento previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales y 47 de la Ley especial

del Municipio de Barcelona; el documento o documentos que acrediten la experiencia en trabajos similares; y la escritura de poder, en su caso, debidamente bastanteadada por esta Secretaría general si el firmante de la proposición no fuese el propio interesado.

En el anverso de la plica se hará constar con toda claridad: «Proposición para optar al concurso de instalación de bocas de riego en los parterres del lado Sur de la Avda. del Generalísimo Franco, entre Plaza de Calvo Sotelo y Avda. de Sarriá.»

La apertura de las plicas presentadas se efectuará a partir de las 11 horas del primer día hábil siguiente a la expiración del plazo de presentación, ante la Mesa que presidirá el Delegado de Servicios de Coordinación, Patrimonio y Contratación, dando fe del acto el Secretario general o funcionario letrado en quien delegue.

Los gastos de publicidad y formalización serán de cargo del adjudicatario.

Barcelona, 21 de enero de 1974. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

CANCELACION DE GARANTIAS

Finalizadas las obras de alcantarillado de las calles Salón del Teniente Coronel Onofre Mata, entre las de Vía Favencia y Paseo de Santa Coloma, y José Estivill, entre las de Espronceda y Felipe II, adjudicadas a Obras y Derribos Boix, S. A., se hace público, a los efectos de cancelación de garantía definitiva y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible a dicha sociedad, por razón del contrato garantizado.

Barcelona, 8 de noviembre de 1973. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

Finalizadas las obras de pintura en el Colegio Nacional «Collaso y Gil», en la nave vacuna del Matadero general, y en las dependencias municipales de la calle Aviñó, núm. 15, y Plaza del Poeta Zorrilla, adjudicadas a don Francisco Torelló Casanovas, se hace público, a los efectos de cancelación de garantía definitiva y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible a dicho contratista, por razón del contrato garantizado.

Barcelona, 30 de noviembre de 1973. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

Finalizadas las obras de albañilería en nuevos aseos, capilla, puerta de entrada y sótanos en el Hospital de Ntra. Sra. de la Esperanza; de restauración y adaptación del bloque operatorio del citado Hospital, y las obras de reforma en la Escuela mu-

nicipal «Casas», adjudicadas a Construcciones Ferron, S. A., se hace público, a los efectos de cancelación de las garantías definitivas y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 88 del Reglamento de Contrataciones de las Corporaciones locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible a dicho contratista, por razón de los contratos garantizados.

Barcelona, 30 de noviembre de 1973. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

Finalizados los trabajos de reparación de las puertas de acceso de ganado de varias naves del Matadero general de esta Ciudad, y los de reparación general de la red de saneamiento de las naves mixta y de ganado porcino del Matadero general, adjudicados a Construcciones Martí, S. A., se hace público, a los efectos de cancelación de la garantía definitiva y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 8 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible a dicho contratista, por razón de los contratos garantizados.

Barcelona, 20 de julio de 1973. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

Finalizadas las obras de conservación y adaptación de la Guardería infantil núm. 1 para guardería de subnormales, adjudicadas a don José Ferrer Tomás, se hace público, a los efectos de cancelación de las correspondientes garantías definitivas y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Barcelona, 5 de noviembre de 1973. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

Finalizadas las obras de ampliación en la galería del edificio de la Junta municipal del Distrito IX, sito en la Plaza de Orfila, adjudicadas a don Antonio Casas Sanjuán, se hace público, a los efectos de cancelación de las correspondientes garantías definitivas y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Barcelona, 13 de noviembre de 1973. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

Finalizadas las obras de conservación extraordinaria en vestíbulos, planta baja y sala de recuperación del Hospital de Ntra. Sra. de la Esperanza y las obras en la «sala de recuperación física», del citado Hospital, adjudicadas a don José Ferrer Tomás, se hace público, a los efectos de cancelación de las garantías definitivas y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible a dicho contratista, por razón de los contratos garantizados.

Barcelona, 29 de noviembre de 1973. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

Finalizadas las obras de pavimentación de las calles: Alicante, entre las de Ganduxer y Escuelas Pías; Alicante, entre las de Torras y Pujalt y Mandri, y calle Malgrat, entre Riera de Horta y Torrente Piqué, adjudicadas a Arcovi, S. A., se hace público, a los efectos de cancelación de las garantías definitivas y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible a dicho contratista, por razón de los contratos garantizados.

Barcelona, 14 de abril de 1973. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

Finalizadas las obras del colector de la calle Pamplona, por la Avda. del Bogatell, adjudicadas a Construcciones Castells, S. A., se hace público, a los efectos de cancelación de la garantía definitiva y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible a dicho contratista, por razón del contrato garantizado.

Barcelona, 7 de enero de 1974. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

Finalizadas las obras de consolidación general del Salón del Tinell; reconstrucción y restauración del Monumento a los Caídos, sito en la Avenida del Generalísimo Franco; diversas instalaciones a realizar en el edificio residencia del Palacete Albéniz de la Montaña de Montjuich; trabajos de marmolería a realizar en los baños y escalera de servicio, así como los de pintura en el edificio residencia del Palacete Albéniz; de reparación del Museo Clará, sito en calle Calatrava, núms. 27 y 29;

ampliación del Archivo administrativo y restauración de la fachada del edificio recayente a la calle Subteniente Navarro, y de construcción de un pabellón para oficinas del Conservador en los jardines del Palacio de Pedralbes, adjudicadas a don Francisco Closa Alegret, se hace público, a los efectos de cancelación de las garantías definitivas y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible a dicho contratista, por razón de los contratos garantizados.

Barcelona, 14 de enero de 1974. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

SOBRANTE DE VIA PUBLICA

El expediente relativo a la declaración de sobrante de vía pública de una parcela procedente de la calle Casanovas, lindante con finca propiedad de don Enrique Alemany Payerol, con domicilio en Vía Layetana, núm. 39, tienda, estará expuesto al público en el Negociado de Actuación Urbanística de la Secretaría general durante veinte días, contados a partir de la inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar, dentro de ese plazo, reclamaciones con los documentos que las justifiquen.

Barcelona, 2 de enero de 1974. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

CONTRIBUCIONES ESPECIALES

La Comisión municipal ejecutiva acordó, en sesión de 13 de diciembre de 1967, imponer Contribuciones especiales para subvenir a las obras de explanación y construcción de pavimento y aceras en la calle de la Mina de la Ciudad, entre las de las Torres y de Jaime Pinet, y entre la de Pla de Fornells y la de Cantera, de conformidad con lo dispuesto en el art. 67 de la Ley de Régimen especial del Municipio de Barcelona, y repartir entre los propietarios especialmente beneficiados por dichas obras las cantidades de pesetas 1.294.276'40, 924.771'56 y 328.885, respectivamente, al aplicar, hechas las deducciones y desgravaciones legales pertinentes, el módulo que establece la Ordenanza fiscal correspondiente, del que resultan unos tantos alzados de dos mil ochocientos cinco pesetas con trece céntimos (semiancho calzada 6 m) y mil cuatrocientas dos pesetas con cincuenta y seis céntimos (semiancho calzada 3 m) por explanación, dos mil cuatro pesetas con veintinueve céntimos (semiancho calzada 6 m) y mil dos pesetas con catorce céntimos (semiancho calzada 3 m), por pavimento por cada metro lineal de fachada, y doscientas treinta y cinco pesetas con ocho céntimos, por cada metro cuadrado de acera.

Durante el plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio, podrán examinar los interesados el expediente 4.681 del Negociado

de Contribuciones especiales (Aviñó, n.º 15, 4.º) de esta Secretaría general, y, dentro de los ocho siguientes presentar ante el Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren oportunas, según lo que determina el art. 16 del Reglamento de Hacienda Municipal de Barcelona.

Barcelona, 4 de enero de 1974. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

El Consejo pleno acordó, en sesión de 2 de febrero de 1971, y la Comisión municipal ejecutiva en la de 27 de diciembre de 1972, imponer contribuciones especiales para subvenir a las obras de construcción de alcantarillado en la calle Fuenflorida, entre las de Indíbil y Trajano, y calle Mandonio, entre las de Fuenflorida y San Fructuoso, de conformidad con lo dispuesto en el art. 67 de la Ley de Régimen especial del Municipio de Barcelona, y repartir entre los propietarios especialmente beneficiados por dichas obras la cantidad de 1.100.569'62 ptas., al aplicar, hechas las deducciones y desgravaciones legales pertinentes, el módulo que establece la Ordenanza fiscal correspondiente, del que resulta un tanto alzado de dos mil doscientas veintinueve pesetas con cuarenta y cinco céntimos, por cada metro lineal de fachada.

Durante el plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio, podrán examinar los interesados el expediente 4.797 del Negociado de Contribuciones especiales (Aviñó, n.º 15, 4.º) de esta Secretaría general, y, dentro de los ocho siguientes presentar ante el Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren oportunas, según lo que determina el art. 16 del Reglamento de Hacienda Municipal de Barcelona.

Barcelona, 29 de diciembre de 1973. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

PLIEGOS DE CONDICIONES

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, se expone al público, en el Negociado de Obras públicas de esta Secretaría general, el pliego de condiciones aprobado por la Alcaldía, de 21 de diciembre de 1973, para el concurso del proyecto de suministro de un laboratorio móvil a fin de determinar los parámetros de la contaminación atmosférica.

Durante ocho días, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio, podrán los interesados presentar reclamaciones, que serán resueltas por la Corporación y, transcurrido dicho término, no se admitirán las que se fundaren en infracciones determinantes de anulabilidad del pliego o de alguna de sus cláusulas.

Barcelona, 11 de enero de 1974. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

SERVICIO MUNICIPAL DE PARQUES Y JARDINES
DE BARCELONA

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 121 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones locales, estará expuesto a información pública durante treinta días, en el Departamento de Contratación de este Servicio (Avda. Marqués de Comillas, sin número), el pliego de condiciones del concurso para la «Explotación de los Servicios del "Zoo-Bar", en el quiosco instalado junto al edificio de la Dirección del Parque Zoológico», aprobado por el Consejo de Administración en sesión del 6 de septiembre de 1973 y refrendado por la Comisión municipal ejecutiva del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, de 9 de enero en curso.

Barcelona, 10 de enero de 1974. — *El Gerente*, LUIS FERRER.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 121 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones locales, estará expuesto a información pública durante treinta días, en el Departamento de Contratación de este Servicio (Avda. Marqués de Comillas, sin número), el pliego de condiciones del concurso para la «Explotación de los Servicios de café-bar, en el quiosco situado en el paraje denominado "Jardín Infantil", del Parque Zoológico», aprobado por el Consejo de Administración en sesión del 6 de septiembre de 1973, y refrendado por la Comisión municipal ejecutiva del Excmo. Ayuntamiento, de esta ciudad, de 9 de enero en curso.

Barcelona, 10 de enero de 1974. — *El Gerente*, LUIS FERRER.

EXPOSICION AL PUBLICO

El expediente de enajenación de dos parcelas no utilizables, procedentes de la expropiación de las fincas núms. 152-154 de la calle Constitución, lindantes con finca propiedad de Eduardo Feliu Novell, S. A., domiciliada en la calle Badal, núm. 151, 1.º, 2.º, estará expuesto al público en el Negociado de Actuación Urbanística de la Secretaría general durante veinte días, contados a partir de la inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar, dentro de ese plazo, reclamaciones con los documentos que las justifiquen.

Barcelona, 3 de enero de 1974. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

Aprobada por la Dirección General del Tesoro y Presupuesto del Ministerio de Hacienda, en 26 de noviembre de 1973, la modificación de la Ordenanza fiscal núm. 33, sobre radicación, para el ejercicio de 1974, y para cumplir el acuerdo adoptado por la Excmo. Comisión municipal ejecutiva de 24 de octubre de 1973, se expone al público, por plazo

de quince días hábiles simultáneos, para examen y reclamación, el padrón de contribuyentes sujetos al pago del arbitrio sobre radicación, con las cuotas que han debido rectificarse como consecuencia de las modificaciones de dicha Ordenanza, todo ello en méritos de lo dispuesto en el párrafo tercero del art. 30 de la Ordenanza general de las fiscales de este Ayuntamiento y en el art. 288 del Reglamento de Haciendas locales.

La exposición, que tendrá lugar en la Plaza de San Miguel, edificio nuevo, planta 10.ª, producirá los efectos de notificación de las liquidaciones a cada uno de los interesados.

Barcelona, 11 de enero de 1974. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

SOLARES

Doña Josefa Picó Massons, en su propio nombre e interés, con domicilio en calle de Ausias March, núm. 34, solicita que la finca de su propiedad, señalada con los núms. 95, 97 y 99 de la calle de Pallars, sea incluida en el Registro municipal de Solares y otros inmuebles de edificación forzosa.

Del certificado registral aportado al expediente resulta que la finca se halla gravada con un censo, parte con dominio directo y parte con dominio mediano, inscrito en la actualidad a favor de don Luis Enrique de Alós y Mateu.

Lo que se hace público a fin de que el referido censalista o sus herederos de ignorado domicilio, puedan comparecer en el expediente por plazo de quince días, a fin de manifestar lo que estimen oportuno a su derecho, conforme previene el art. 14 del Reglamento de 25 de marzo de 1964.

Barcelona, 23 de noviembre de 1973. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

Doña Josefa Picó Massons, en su propio nombre e interés, con domicilio en calle de Ausias March, núm. 34, solicita que la finca de su propiedad, señalada con los núms. 95, 97 y 99 de la calle de Pallars, sea incluida en el Registro municipal de Solares y otros inmuebles sujetos a edificación forzosa.

Los interesados podrán formular en el plazo de ocho días las alegaciones que estimen convenientes y aportar, o proponer, las pruebas practicables.

Barcelona, 9 de noviembre de 1973. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

HACIENDA

DELEGACIÓN DE SERVICIOS DE HACIENDA

La recaudación en 1974

por notificación

Durante el actual ejercicio los Servicios de Recaudación procederán al cobro de cuotas notificadas directamente por los conceptos siguientes: Con-

tribuciones especiales; Desinfección de viviendas y locales; Mercancías en vía pública; Vallas y cercas previamente declaradas, y todos aquellos otros que no se determinen específicamente en el presente anuncio.

Mediante declaración

La recaudación de los conceptos que siguen se practicará en los plazos que se indican mediante declaración simultánea del contribuyente:

- Apertura de establecimientos: Dentro de los dos meses naturales de formulada la declaración.
- Radicación: Dentro de los dos meses naturales.
- Vallas: Al solicitar permiso de instalación.
- Plusvalía: Transmisiones ínter vivos: dentro de los treinta días. Herencia: dentro de los seis meses.
- Solares: En el plazo de treinta días de cualquier alteración física o económica.
- Traslado de muebles: Antes de la ocupación del local.
- Actividades publicitarias y otros aprovechamientos de la vía pública: Al otorgarse la licencia y previo su aprovechamiento.
- Consumos de Lujo y Estancias en Hoteles: En los quince primeros días de cada mes.
- Circulación: El impuesto municipal de Circulación se percibirá dentro del primer trimestre, de 9 a 13 y de 16 a 18, los días laborables, y solamente por la mañana los sábados y vísperas de festivos. (Negociado de Exacción sobre Circulación y Aparcamiento, paseo de Pujada, núm. 1).

Por recibo

Los servicios contratados con el Sindicato de Banqueros de Barcelona, S. A., efectuarán la cobranza de los impuestos municipales correspondientes al actual ejercicio en las fechas y períodos que para cada concepto se expresan:

- Solares edificados y sin edificar (primer trimestre): del 1.º de febrero al 2 de abril.
- Solares sin edificar (primer trimestre): del 1.º de febrero al 2 de abril.
- Paravientos (temporada invierno 1973-74): del 1.º de febrero al 2 de abril.
- Reserva especial de parada, veladores, parasoles y mostradores de carácter anual: del 11 de marzo al 9 de mayo.
- Radicación, primer semestre (para cuotas superiores a 10.000 pesetas anuales): del 4 de abril al 2 de junio.
- Radicación, segundo semestre (para cuotas superiores a 10.000 pesetas anuales): del 1.º de septiembre al 31 de octubre.
- Radicación, anual (para cuotas inferiores a pesetas 10.000 anuales): del 1.º de septiembre al 31 de octubre.
- Riqueza Urbana (primer semestre): del 15 de abril al 14 de junio.
- Solares edificados y sin edificar (segundo trimestre): del 15 de abril al 14 de junio.
- Solares sin edificar (segundo trimestre): del 15 de abril al 14 de junio.
- Saneamiento y limpieza (primer semestre): del 15 de abril al 14 de junio.

Tasa por aprovechamiento especial de la vía pública, anuncios circulantes: del 1.º de mayo al 30 de junio.

- Paravientos, veladores, parasoles y tanques de helados (temporada verano de 1974: del 15 de junio al 14 de agosto.
- Solares edificados y sin edificar (tercer trimestre y anuales): del 2 de agosto al 30 de septiembre.
- Solares sin edificar (tercer trimestre y anuales): del 2 de agosto al 30 de septiembre.
- Anuncios permanentes (anuales): del 2 de agosto al 30 de septiembre.
- Cuerpos salientes (anuales): del 2 de agosto al 30 de septiembre.
- Uso de aceras (anual): del 2 de agosto al 30 de septiembre.
- Retretes sin inodoro (anual): del 2 de agosto al 30 de septiembre.
- Falta decoro fachadas (anual): del 2 de agosto al 30 de septiembre.
- Pozos absorbentes (anual): del 2 de agosto al 30 de septiembre.
- Chimeneas industriales (anual): del 2 de agosto al 30 de septiembre.
- Solares sin valla (anual): del 2 de agosto al 30 de septiembre.
- Rústica (anual): del 2 de agosto al 30 de septiembre.
- Riqueza urbana (segundo semestre): del 16 de septiembre al 14 de noviembre.
- Riqueza Urbana (anual): del 16 de septiembre al 14 de noviembre.
- Saneamiento y limpieza (segundo semestre): del 16 de septiembre al 14 de noviembre.
- Revisión ordinaria de vehículos de las clases A, B, C, autotaxis (anual): del 1.º de octubre al 29 de noviembre.
- Solares edificados y sin edificar (cuarto trimestre): del 16 de octubre al 14 de diciembre.
- Solares sin edificar (cuarto trimestre): del 16 de octubre al 14 de diciembre.
- Saneamiento y limpieza (diferenciales): del 16 de octubre al 14 de diciembre.
- Riqueza urbana (accidental): del 16 de octubre al 14 de diciembre.

Vencidos los expresados períodos, los valores impagados podrán ser abonados, durante un mes, con el recargo del 10 por 100, en la oficina recaudatoria en la que hubieren debido ser hechos efectivos. Transcurrido dicho mes, se proseguirá la exacción reglamentariamente, por vía de apremio.

Los períodos de pago que se detallan podrán ser alterados, según imponga la tramitación de los expedientes pendientes de aprobación por la Superioridad, o por cualquier otra circunstancia, y, en tal caso, serán advertidos los contribuyentes de tales alteraciones.

El pago por procedimiento bancario

Interesa recordar, una vez más, la conveniencia que para el contribuyente significa la domiciliación bancaria de sus deudas tributarias y, consiguientemente, el adeudado en su cuenta corriente o de ahorro de los recibos que ordene específicamente y que, a su vencimiento, le serán remitidos a domicilio, sin gasto alguno.

Barcelona, 18 de enero de 1974. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

La comisión municipal ejecutiva aprobó, en sesión de 28 de noviembre de 1973, las siguientes bases, que han de regir el concurso restringido para proveer una plaza de Director de Institución nosocomial (Maternología):

1.^a Es objeto de este concurso proveer una plaza de Director de Institución nosocomial (Maternología), consignada en las plantillas con el grado retributivo 20 y dotada en la part. 52 del Presupuesto con el sueldo base de 80.000 pesetas, retribución complementaria de 25.600 pesetas anuales y los demás deberes y derechos inherentes al cargo, que se aplicarán con carácter provisional y a resultados de las disposiciones que desarrolle el Decreto de 17 de agosto de 1973, relativo a la acomodación de las retribuciones de los funcionarios locales a los del Estado.

2.^a Podrán tomar parte en el concurso los Subdirectores de Instituciones nosocomiales de la plantilla municipal que se hallen en activo al publicarse la convocatoria.

3.^a El Tribunal calificador estará constituido, según el art. 245 del Reglamento de Funcionarios de Administración local, de la siguiente forma:

Presidente: el Excmo. Sr. Alcalde, Teniente de Alcalde o, Delegado de Servicios en quien el Alcalde expresamente delegue.

Secretario: el de la Corporación o funcionario administrativo en quien delegue.

Vocales: un Catedrático de la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona, designado por el Rector de la misma; un representante de la Dirección General de Administración local; un representante del Colegio de Médicos de Barcelona, y el Decano de Asistencia Médica y Social.

4.^a Conforme con lo dispuesto en el art. 244 del Reglamento de Funcionarios de Administración local, se establece la siguiente escala graduada de méritos por orden de preferencia:

A) De calificación reglada, con sujeción al siguiente baremo:

	<i>Puntos</i>
a) Especialización en las funciones propias del cargo, hasta	1
b) Probada competencia, laboriosidad, celo, eficacia y aptitud en el cumplimiento de los deberes funcionales, hasta	0'50
c) Título facultativo de Doctor en Medicina	0'50
d) Cátedras universitarias de la especialidad en Facultades de Medicina	0'50
e) Estudios, publicaciones y conferencias y actividades científicas relacionados directamente con la especialidad, valorados, en conjunto, hasta	0'40

B) De apreciación discrecional, con una valoración conjunta no superior a 0'25 puntos:

- a) Los servicios extraordinarios; y
- b) Los demás méritos, condiciones y circunstancias que acrediten los concurrentes.

5.^a 1. Si el Tribunal calificador lo estimare conveniente podrá suscitar una prueba selectiva de carácter práctico entre los aspirantes, para ponderar mejor sus respectivas aptitudes funcionales.

2. Dicho ejercicio será valorado, en su caso, hasta el máximo de 0'50 puntos.

6.^a Quienes deseen tomar parte en el concurso deberán presentar la instancia, acompañada de los documentos acreditativos de los méritos que aleguen, en el Registro general, dentro del improrrogable plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*.

7.^a Expirado el plazo de presentación de instancias se publicarán las listas de aspirantes admitidos y excluidos y la composición del Tribunal calificador.

8.^a El Tribunal valorará los méritos, condiciones y circunstancias de los concurrentes ateniéndose al orden de preferencia y al baremo que determina la base 4.^a y, en su caso, la 5.^a, y formulará propuesta de nombramiento a favor del aspirante que figure en el primer puesto.

9.^a La resolución de cuantas dudas e incidencias surgieren con respecto al desarrollo del concurso competará al Tribunal, cuyas decisiones se adoptarán, en todo caso, por mayoría de votos de los miembros presentes, sin que se admitan otras delegaciones que las previstas, y si se produjera empate, decidirá el Presidente.

10. Para lo no previsto en las bases, se estará concretamente a lo que preceptúan los arts. 6.º, 7.º, 8.º, 10, 11 y 12 de la Reglamentación general para ingreso en la Administración pública, de 27 de junio de 1968, y a las demás disposiciones de la misma que resulten aplicables.

Barcelona, 8 de enero de 1974. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

La Comisión municipal ejecutiva aprobó, en sesión de 28 de noviembre de 1973, las siguientes bases, que han de regir el concurso libre para proveer una plaza de Médico de Instituciones nosocomiales y Servicios especiales (Rehabilitación):

1.^a Es objeto de este concurso proveer una plaza de Médico de Instituciones nosocomiales y Servicios especiales (Rehabilitación), consignado en las plantillas con el grado retributivo 15 y dotada en la partida 52 del Presupuesto con el sueldo base de 62.500 pesetas, retribución complementaria de 20.750 pesetas anuales y los demás deberes y derechos inherentes al cargo, que se aplicarán con carácter provisional y a resultados de las disposiciones que desarrolle el Decreto de 17 de agosto de 1973, relativo a la acomodación de las retribuciones de los funcionarios locales a las del Estado.

2.^a Podrán tomar parte quienes reúnan las siguientes condiciones:

- a) Ser español.
- b) Tener veintiún años cumplidos y no exceder de cuarenta y cinco el día en que expire el plazo señalado en la base 3.^a.

c) No hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad enunciadas por el art. 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

- d) Buena conducta.
- e) Carecer de antecedentes penales.
- f) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.
- g) Servicio social para los aspirantes del sexo femenino.
- h) Estar en posesión del título de Licenciada en Medicina expedido por el Estado español.

3.^a Quienes deseen tomar parte en el concurso deberán:

a) Presentar la instancia en el Registro general, acompañada de los documentos acreditativos de los méritos que aleguen, dentro del improrrogable plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*.

b) Manifestar en dicho documento que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base 2.^a, referidas al término del plazo para presentar solicitudes.

c) Comprometerse a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

d) Acompañar el recibo acreditativo de haber abonado 200 pesetas como derecho de examen.

4.^a Respecto al exceso del límite de la edad se estará a lo previsto en la condición 7.^a del art. 19 del Reglamento de Funcionarios de Administración local.

5.^a Expirado el plazo de presentación de instancias, se publicarán las listas de aspirantes admitidos y excluidos en el *Boletín Oficial del Estado* y en el *Boletín Oficial de la provincia*.

6.^a El Tribunal calificador estará constituido, según el art. 245 del Reglamento de Funcionarios de administración local, en la siguiente forma:

Presidente: el Excmo. Sr. Alcalde, Teniente de Alcalde o Delegado de Servicios en quien el Alcalde expresamente delegue.

Secretario: el de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Vocales: un Catedrático de la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona, designado por el Rector de la misma; un representante del Colegio Oficial de Médicos; un representante de la Dirección General de Administración local, y el Decano de Asistencia Médica y Social.

7.^a Conforme a lo dispuesto en el art. 244 del Reglamento de Funcionarios de Administración local, se establece la siguiente escala graduada de méritos por orden de preferencia:

A) De calificación reglada, con sujeción al siguiente baremo:

	<i>Puntos</i>
a) Especialización en las funciones propias del cargo, hasta	2
b) Probada competencia y laboriosidad en el desempeño de plaza análoga en ésta u otras Corporaciones locales, hasta	1
c) Título facultativo de Doctor en Medicina	0'50

d) Cátedras universitarias en las Facultades de Medicina 0'70

e) Estudios, publicaciones, conferencias y actividades científicas relacionadas directamente con la especialidad, valoradas, en conjunto, hasta 0'50

B) De apreciación discrecional, con una valoración conjunta no superior a 0'25 puntos:

a) Los servicios extraordinarios; y

b) Los demás méritos, condiciones y circunstancias que acrediten los concurrentes.

8.^a 1. Si el Tribunal calificador lo estimare conveniente, podrá suscitar una prueba selectiva de carácter práctico entre los aspirantes, para ponderar mejor sus respectivas aptitudes funcionales.

2. Dicho ejercicio será valorado, en su caso, hasta el máximo de 0'50 puntos.

9.^a El Tribunal valorará los méritos, condiciones y circunstancias de los concurrentes ateniéndose al orden de preferencia y al baremo que determina la base 7.^a y, en su caso, la 8.^a, y formulará propuesta de nombramiento a favor del aspirante que figure en el primer puesto.

10. La resolución de cuantas dudas e incidencias surgieren respecto al desarrollo del concurso competera al Tribunal, cuyas decisiones se adoptarán en todo caso, por mayoría de votos de los miembros presentes, sin que se admitan otras delegaciones que las previstas, y si se produjera empate, decidirá el Presidente.

11. El aspirante propuesto por el Tribunal calificador aportará a la Unidad operativa de los Servicios centrales de la Secretaría general, dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación del anuncio en que figure aprobado, los siguientes documentos acreditativos de las condiciones y circunstancias a que se refiere la base 2.^a:

a) y b) Partida de nacimiento expedida por el Registro civil correspondiente.

c) Declaración jurada de no estar incurso en causa de incapacidad.

d) Certificado de buena conducta expedida por la autoridad municipal del domicilio del aspirante.

e) Certificación negativa de antecedentes penales librada por el Registro Central de penados y Rebeldes.

f) Dictamen del Tribunal de Inspección Médica de Funcionarios, previo reconocimiento del interesado.

g) Certificado oficial que acredite el total cumplimiento del servicio social o la exención del mismo, según el art. 1.^o del Decreto de 31 de mayo de 1940.

h) Título o resguardo acreditativo de haber efectuado al depósito para obtenerlo.

12. Para lo no previsto en las bases se estará concretamente a lo que preceptúan los arts. 6.^o, 7.^o, 8.^o, 10, 11 y 12 de la Reglamentación general para ingreso en la Administración pública de 27 de junio de 1968 y a las demás disposiciones de la misma que resulten aplicables.

Barcelona, 9 de enero de 1974. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

CONVOCATORIA

Oposición libre para proveer 36 plazas de Auxiliar Administrativo

El Tribunal calificador ha señalado para la celebración del primer ejercicio de la oposición el próximo 4 de marzo de 1974, a las diez horas, en el Palacio municipal de Deportes, sito en la Avenida de la Técnica, s/n., por lo que se convoca a los aspirantes admitidos cuya relación apareció inserta en el *Boletín Oficial de la Provincia* núm. 150, de 29 de junio de 1973.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la base 7.^a de la convocatoria y en el art. 7.^o de la Reglamentación general para ingreso en la Administración pública, de 27 de junio de 1968.

Barcelona, 16 de enero de 1974. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

TRASPASO DE DERECHOS FUNERARIOS

Se cita a cuantas personas puedan considerarse con algún derecho a las sepulturas que a continuación se relacionan, para que comparezcan en el Negociado de Cementerios de esta Secretaría general, situada en la planta de la Casa sede Consistorial, dentro de los quince días hábiles a los siguientes de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y se advierte que si no lo hicieren quedarán decaídos de su derecho y continuará la tramitación del expediente sin ulterior citación ni audiencia:

Doña Joaquina Bohis Lucages, traspaso provisional piso 2.^o núm. 110 Vía de Santa Eulalia agrupación 3.^a, del Sud-Oeste, de Catalina Rodoreda Lucages.

Doña Angeles Brun Peraire, trasp. prov. Col. B piso 5.^o núm. 12.121 de la Vía de San Francisco ag. 9.^a, del Sud-Oeste, de Agustina Casant.

Don Luis Batallé Flos, trasp. prov. nicho piso 4.^o núm. 5 int. Centro Isla 3.^a del dpto. 1.^o, del Este, de Sebastián Batallé Pujol.

Don Eduardo Bajet Royo, duplicado Tumba menor (a) núm. 414 de la Vía de Santa Eulalia, ag. 3.^a, del Sud-Oeste, de Dolores Manent Sabat.

Doña María Victoria Cugat Giguera, trasp. provisional nicho osa. núm. 142 de pref. del depto. 2.^o, del Este, de Francisco C. y Carlos Maristany.

Doña María Victoria Cugat Maristany, trasp. provisional. Col. B piso 3.^o núm. 7.114 de la Vía de San Francisco ag. 9.^a, del Sud-Oeste, de Francisco Maristany Garriga.

Doña Dolores Climent Climent, trasp. prov. Col. B piso 3.^o núm. 2.864 de la Vía de San Jorge, ag. 7.^a, del Sud-Oeste, de Vicente Tortosa.

Don José Coll Alsina, dupl. nicho piso 6.^o número 157 del depto. 2.^o, de Las Corts, del mismo.

Don Vicente Emilio Cemeli Cereza, trasp. provisional Col. B piso 5.^o núm. 1.015 de la Vía de San Jaime ag. 11.^a, del Sud-Oeste, de María del Pilar Garata Arana.

Doña Josefa Chillón Redón, trasp. por abandono C. T. Col. B piso 6.^o núm. B-916 de la Vía de San Salvador ag. 14.^a, del Sud-Oeste, de Josefa Redón Meléndez.

Doña Esperanza Doménech Ventura, trasp. provisional Hipogeo 1.^o osa. núm. 366 Vía de San José ag. 4.^a, del Sud-Oeste, de Ricardo Ventura Sendras.

Don Jaime Divi Gasco, trasp. prov. Hipogeo piso 2.^o núm. 202 de la Vía de San Olegario ag. 4.^a, del Sud-Oeste, de Juan Massana Girvent.

Don Ricardo Esteve Balagué, dupl. Col. B piso 4.^o núm. 5.800 de la Vía de San Manuel ag. 12.^a, del Sud-Oeste, del mismo.

Doña Elvira Freixa Sansa, trasp. prov. piso 6.^o núm. 1.752 Sta. Eulalia ag. 3.^a, del Sud-Oeste, de Elisa Bordas Torrens.

Don José Fábregas Riera, trasp. prov. Col. B piso 5.^o núm. 6.262 de la Vía de Sta. Eulalia ag. 3.^a, del Sud-Oeste, de Juan Gralla Vila.

Don Juan de Figarolas Nuri, dupl. y trasp. nicho núm. 5.748 piso 1.^o osa. dpto. 5.^o, de Las Corts, de Juan de Figuerola de Montellá.

Doña Concepción Ibáñez Soria, trasp. prov. nicho piso 3.^o núm. 923 Isla 2.^a, del Este, de Inés Vila Rosell.

Doña María Isalt Carreras, trasp. prov. piso 4.^o núm. 669 Isla 4.^a, de Las Corts, de José Co Ginesta.

Doña Josefa Luengo Ruiz, trasp. prov. Hip. Trap. núm. 72 piso 6.^o de la Vía de Santa Eulalia ag. 3.^a, del Sud-Oeste, de Juan Vidal Soler.

Doña Agustina López Mateos, trasp. prov. Col. B piso 3.^o núm. 2.648 de la Vía de San Jorge ag. 7.^a, del Sud-Oeste, de Vicente Coll Cruz.

Doña Amalia Llaquet Sarroca, trasp. prov. piso 5.^o núm. 7.145 del dpto. 5.^o de Las Corts, de Antonio Guardingo Santisteve.

Doña Concepción Llunell Fábregas, trasp. provisional piso 5.^o núm. 1.364 Isla 3.^a ext. dpto. 1.^o, del Este, de Juan Rius.

Don Joaquín Lluch Morros, dupl. Col. B piso 3.^o núm. 1.667 de la Vía de San Agustín ag. 14.^a, del Sud-Oeste, del mismo.

Doña Rosa Matheu Maristany, trasp. prov. nicho núm. 135 piso 5.^o int. Isla 3.^a del dpto. 1.^o, del Este, de Juan Jordí.

Don José Miralles Dies, trasp. prov. nicho piso 5.^o núm. 1.832 del depto. 5.^o, de Las Corts, de Dolores Dies Palau.

Don José M.^a Martínez Uriarte, trasp. prov. piso 2.^o núm. 6.341 de la Vía de Santa Eulalia ag. 3.^a, del Sud-Oeste, de Luisa Uriarte Vda. de Martínez.

Doña Carmen Martí Aparici, trasp. prov. Col. B piso 1.^o osa. núm. 3.762 de la Vía de San Jorge ag. 7.^a, del Sud-Oeste, de Marciana Aparici Bellda.

Doña Adela Martín (ep.) Payet, trasp. por abandono Col. B C. T. núm. 5.809 piso 4.^o Vía de San Amadeo ag. 14.^a, del Sud-Oeste, de Elisa Ribes Raqueta.

Doña Eladia Nieto Moreno, trasp. prov. nicho núm. 44 piso 4.^o ext. Isla 4.^a del depto. 1.^o, del Este, de Jaime Pau Alvarach.

Don Eduardo Oriach Lligoña, trasp. prov. tumba menor núm. 39 de la Vía de Santa Eulalia ag. Isla 10.^a, de San Gervasio, de Gonzalo Suriñach.

Doña Teresa Osó Batalla, trasp. prov. núm. 319 piso 6.^o Isla 4.^a, de Las Corts, de doña Teresa Serra Llop.

Don Fernando Obiols Via, trasp. prov. piso 2.^o núm. 462 Col. A de la Vía de San Jaime ag. 10.^a, del Sud-Oeste, de Montserrat Obiols.

Don Miguel Petit Mirabet, trasp. prov. Tumba menor núm. 39 Dpto. Central, de Las Corts, de José Turiella Gardeñas.

Don Vicente Pascual Bertomeu, trasp. prov. Col. B piso 3.^o núm. 2.070 de la Vía de San Jorge, ag. 6.^a, del Sud-Oeste, de Domingo Pascual Santamaría.

Don Carlos Palomino Galarza, trasp. prov. piso 6.º núm. 1.771 del int. Isla 3.ª dpto. 1.º, del Este, de Francisco Deulofeu.

Don Juan Puigdoménech Asunción, trasp. provisional piso 4.º núm. 7.773 de la Vía de San Francisco ag. 9.ª, del Sud-Oeste, de Olegario Puigdoménech Bou.

Don Antonio Ripoll Fernández, duplicado Col. B piso 1.º de tres deptos. núm. 1.621 de la Plaza Montserrat ag. 14., del Sud-Oeste, del mismo.

Don Emilio Rico Morón, dupl. Col. B piso 4.º núm. 2.424 de la Vía de San Jorge ag. 7.ª, del Sud-Oeste, del mismo.

Doña Paula Ruset Pujadas, trasp. prov. piso 6.º núm. 7.380 del depto. 3.º, de San Andrés, de Buena-ventura Tramunt Vila.

Don Juan Reina Balcells, trasp. prov. piso 4.º núm. 497 de la Isla 3.ª del depto. 2.º, de Eduardo Reyna Balcells.

Don Pedro Samsó Badía, trasp. prov. piso 1.º osa. núm. 547 del depto. 3.º, de San Andrés, de don José Busquets Sallent.

Doña Pilar Serracarbassa Soler, trasp. prov. Col. B piso 3.º núm. 6.274 de la Vía de San Francisco ag. 9.ª, del Sud-Oeste, de Luis Borrás Padret.

Doña Nieves Soriano Sabaté, trasp. prov. piso 4.º núm. 3.453 del depto. 1.º cerca, del Este, de Celso Serras.

Doña Brigida Sánchez González, trasp. provisional piso 2.º Col. B núm. 2.304 de la Vía de San Jorge ag. 7.ª, del Sud-Oeste, de Brígida Quiles Castell.

Don José Seguí Nolas, trasp. prov. Hipg. locillo núm. 1 de dos deptos. Isla 13.ª, de San Gervasio, de Ramón Domingo y Gregoria Nollas.

Doña Nieves Torres Tejedor, trasp. por abandono Col. piso 3.º núm. 1.356 de la Vía de San Carlos ag. 2.ª, del Sud-Oeste, de Alberto Gelabert.

Doña Josefa Tarazaga Comendador, trasp. provisional Col. B núm. 994 piso 2.º Vía de San Jaime ag. 11.ª, del Sud-Oeste, de Alejandra Comendador González.

Don Víctor Vidiella Pernas, trasp. prov. nicho núm. 1.567 piso 4.º int. Isla 3.ª del dpto. 1.º, del Este, de Francisco Canals.

Doña María Dolores Vesga Quintana, trasp. provisional piso 1.º osa. núm. 2.878 del dpto. 5.º, de Las Corts, de Juan Quintana Lacosta.

Don Jacinto Vázquez García, trasp. prov. Col. B piso 3.º núm. 181 de la Vía de Santa Eulalia, ag. 3.ª, del Sud-Oeste, de Sebastián Bru Miralles.

Barcelona, 14 de enero de 1974. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

LICENCIAS DE OBRAS

Relación de los permisos que se someten a la aprobación del Ilmo. Sr. Delegado de Servicio de Urbanismo durante la segunda decena del mes de enero de 1974

Viviendas Congreso	C. Trento, 13	S/s. e. 6 p. a. desv. (206 viv.)
Jardines Polo, S. A.	Avda. Chile, 42	2 s. bajos, 11 pl. y cubierta (41 viv.)
V. Arrese Beltrán	C. Bell-lloch, 90	2 s. s/s. e. 4 p. a. desván (35 viv.)
Ordal, S. A.	Mallorca, 89	2 s. s/s. e. 6 p. a. desván (56 viv.)
Arturo Just	Avda. Ppe. Asturias, 69	Marquesina
Elvira Rocamora	Las Corts, 60	S/s. e. 4 pl. a. desván (42 viv.)
Pedro Vallribera	Santo Tomás, 45	S/s. y ref. ampl. e.
Ramón Casamitjana	Desfar, 40	S. s/s. e. 2 p. a. d. (8 viv.)
Julio Sánchez	Pelayo, 56	Ref. int. bajos y piso 1.º
Edif. Ferrer, S. A.	P.º Fabra Puig, 113	S. s/s. e. 4 p. a. d. (23 viv.)
Ramón Solá Alberich	P. Cabanyes, 38	S. s/s. e. 3 p. a. d. (19 viv.)
Amparo Martín	Ciencias, 7	Leg. ref. int. pl. baja
Adrián Gómez Torres	Mascaró, 21	Ref. ampl. s/s. y adic. pl. e.
Alfonso Pulido	P.º M. Girona, 84	Adic. sótano 2.º
Joaquín Rovira Fors	Pl. Papa Pío XII	Instalación valla
Alberto Imaz Férriz	Calaf, 20	S. s/s. e. 4 pl. a. d. (10 viv.)
Evaristo Hortigón	Vinto, 30-32	S. s ² s. e. 2 p. a. (16 viv.)
Julio Sánchez	M. Gracia, 81	Const. altillo pl. baja
Alfredo Pérez	Santo Tomás, 91	S/s. e. 2 p. y a. (7 viv.)
Pedro Sala Segales	R. Cataluña, 127	Ref. int. piso 1.º
Juan Díaz Guerra	Muntaner, 237	Ref. int. tda. modif. aberturas fachada
José Anglés Moretón	Valencia, 240	Ref. int. en bajos
Inmb. Miva, S. A.	Providencia, 63	S. s/s. e. 2 p. a. (21 viv.)
José Bartolomé	Marina, 284	Adición pl. 1.ª (1 viv.)
Julia Guardia	Ganduxer, 133	2 s. s/s. e. 4 p. y a. (14 viv.)
Francisco Díaz	Finestrelles, 15	Modif. proyecto
Torga, S. A.	P. Cabanyes, 20 bis	S. s/s. e. 3 p. a. desván (14 viv.)
Jorge Albesa	Roger de Flor, 306	Ampliar cuarto máquinas
Fernando Ozores	P.º Gracia, 47	Ref. int. pl. baja y altillo
Lodeve, S. A.	Camino Ant. Valencia, 16	S/s. e. 3 p. a. desv. (11 viv.)
Const. Nieto Sinues	Sagrera, 84	Ref. int. a. desván
Rosario Fuertes	Evaristo Arnús, 43	Legalización ref. abertura fachada
Decybel, S. A.	Rosal, 60	S/s. e. 3 p. a. desv. (5 viv.)
Edif. Forcall, S. A.	Europa, 30	S. s/s. e. 6 p. a. y desván (8 viv.)
Isabel Sesar	Pla Fornells, 59	S/s. e. 2 p. a. desv. (8 viv.)

Cremont, S. A.	Provenza, 544	S. s/s. e. 6 p. a. (41 viv.)
Juan Solá Tejero	V. Iglesias, 20	S/s. e. 3 p. a. desv. (10 viv.)
Inmb. Sols, S. A.	Bertrán, 124	S/s. e. 2 p. y a. (8 viv.)
Santiago Juliá	Caspe, 35	Ref. int. planta 5. ^a
Antonio Manzano	San Andrés, 454	Modif. proyecto
Jorge Tubella	P. ^o Bonanova, 63 bis	Modif. proyecto
Jorge Rius	Ntra. Sra. Nieves, 70	S/s. e. 2 p. a. (8 viv.)
Ramón Ferrer	Av. Gmo. Franco, 295	Modif. proyecto
Teresa Gol	Plaza Mercadal, 27	Sustituir forjado
Ramón Ferrer	Av. José Antonio, 168	Modif. proyecto
María Llesuy	Rubens, 15	S/s. e. 2 p. y a. (11 viv.)
Narciso Balló Andreu	Mallorca, 303	Ref. int. s/s. y e.
Mariano Manrique	Brasil, 40 bis	S. s/s. e. 7 p. a. (34 viv.)
Salvador García	P. ^o Fabra Puig, 381	S. s/s. e. 2 p. (38 viv.)
Nistrade, S. A.	Enna, 135	S/s. e. y un p.
Agustín Rafel	Cartagena, 223	S/s. e. 6 p. a. (modif. proyecto)
José Escuder	Montpeller, 12	Modif. abertura
Feno-Renta	Verdi, 223	S. s/s. e. 2 p. a. (16 viv.)
Benito Fernández	Dr. Pi Molist, 14	2 s. s/s. e. 5 p. a. d. (30 viv.)
Construcciones Nasa	Rubén Darío, 24	Modif. proyecto

* * *

Advertida por el Negociado de Obras Particulares e Industrias la publicación en la *Gaceta Municipal* núm. 31, de fecha 10 de noviembre de 1973, de las Licencias de Obras correspondientes a la tercera decena del mes de octubre ppdo., se publica a continuación la relación íntegra de las mismas.

Relación de los permisos de carácter reglamentario que se someten a la aprobación del ilustrísimo señor Delegado de Servicios de Urbanismo, durante la tercera decena del mes de octubre de 1973.

Eduardo Dobe Mallat	Avda. Hosp. Militar, 221	Modificar proyecto
José Dalmau Costa	Beato Almató, 6-8	Modificar proyecto
RENDISA	Sepúlveda, 36	S. s/s. e. 6 p. d.
Francisco Torras	San Mario, 22	S. bajos e. y 2 p. a. y desván no hab.
Eduardo Cadena Pérez	Jaime Pinent, 2	Modif. pl. a.
Isidro Marín Moya	Viladomat, 212	2 s. s/s. e. 6 p. y a.
Alberto Pigrau	Garcilaso, 238	Modificar proyecto
José Brea Prieto	Olzinellas, 17	S/s. e. 5 p. y a.
José Castro	Velia, 83-85	2 s. s/s. e. 4 p. a.
Adolfo Collet	Avda. Mistral, 61	Legalización ref. int.
Celso Alvarez	Pasteur, 41-43	S/s. e. 2 p. a. desv.
Vista Europa, S. A.	Trav. Dalt, 93-95	S. s/ e. 7 p. a. por Trav. de Dalt y 2 s. s/s. e. 3 p. y a. por Virg. de la Salud
Alodia Buscán	V. de Hungría, 100	Modificar proyecto
Luis Roig Durán	Aguila, 33	Legalización
Manuel Velilla	Las Torres, 56	S/s. e. 2 p. y a.
Jaime Ubach Sala	Agudells, 71	Reforma y ampl. almacén
José Climent Alique	Camino Mas Guimbau	Cambio cubierta
Casapropia, S. A.	Juan Torras, 54	S/s. e. 6 p. a. desván
Antonio Placencia	Avda. Gmo. Franco, 564	Reforma pral. 2. ^a
Freman, S. A.	Mir, 29-31	S/s. e. 2 p. a. desván
Macana, S. A.	San Andrés, 375	S/s. 5 p. e. a. desv. por calle San Andrés y s/s. e. y 2 p. por calle Tramuntana
C. Sánchez Herмосilla	Romaní, 1	S/s. e. 2 pl. y a.
Inmb. Jam, S. A.	Coll Portell, 53	S/s. e. 2 p. a. desván
José M. López	Avda. Puerta Angel, 27	Aplacado fachada e inst. marquesina
Eduardo Folguera	Rubinstein, 2	Ref. p. pral. 1. ^a
Maria Sopena	Cañameras, 21	Ref. piso 1. ^o
Luis A. Canal Torrell	Badajoz, 155	S. baja, 3 pl. a.
Magín Alfonso, S. A.	Cabestany, 27-33	2 s. s/s. e. 2 p. a.
José Pérez Baquero	Avda. Madrid, 5	S. s/s. e. 7 p. a. d.
Afoton, S. A.	Monterols, 28	S/s. e. 4 p. y a.
Banco Esp. Crédito	Maestro Nicolau, 7	Ref. int. y marquesina y jard. portátil
Elvira Rocamora	P. ^o Nacional, 57	S/s. e. 6 p. a. y d.
Argón, S. A.	Calle 5 (Zona Franca)	Edif. ind. 1 pl.
Nuta Margulies	R. Estudios, 126	Marquesina
Const. Sala Amat	Buenos Aires, 25	Leg. obras int. pl.

- José Vera Condon
Francisco Fortuny
Fersol, S. A.
Inguisa, S. A.
City Grand Hotels
Eulalia Marí Puig
Gisa, S. A.
Serafín Giménez
PEMYSSA
Eduardo Sánchez
Círculo Católico
Huerte Inmb., S. A.
Diego Linares
Jero, S. A.
José Carrillo
Baltasar Aznar
Inmb. Ibarsa
Eduardo Carbonell
María Gutiérrez
José Sahuiquillo
Prom. Inmb. Ark, S. A.
Jaime Girau
- Braulio Martínez
GECOPINSA
- Andrés Suriá
U. Expl. Río Tinto
Dippsa, S. A.
Sebastián Millans
Salvador Tudela
La P. Cantera, S. A.
Gregorio Ruiz
José M. Ferrer
Rotabel Urb., S. A.
Miguel Batalla
Francisco Marcos
Antonio Preixedas
Antonio Bardina Vives
Banco Vizcaya
- Molas, 8
Moncada, 25
26 de Enero
Puigcerdá, 253
Plaza Pío XII
Campoamor, 36
Concordia, 19
Antonio Capmany, 23
Avda. Gmo. Franco, 595
Escultor E. Clarasó, 5
Sta. Magdalena, 14
Escorial, 167
Murtra, 56
Tte. Vidalet, 36
Mercedes, 13-15
Nicaragua, 86
Camp, 52-56
Roger de Flor, 9-11
San Mariano, 26 bis
Trébol, 16-20
Masferrer, 12
Cruz Cubierta, 141
- Industria, 338
Trav. Gracia, 117
- Neopatria, 153
P.º San Gervasio, 14
Marina, 310
Julio, 31-33
Ricart, 11
Mina de la Ciudad, 95
Foradada, 62
Martínez de la Rosa, 52
M. del Duero, 23
Sants, 304
Calabria, 7-9
Estadella, 40
Plaza Comas, 1
Guipúzcoa, 110
- Obras ref. interior
Obras ref. int. pl. b.
Amp. ed. comercial en patio s. baja alt.
Edif. s. pl. baja 10 pisos y azotea
3 pl. s. s/s. e. 18 pl. y cubierta
Ref. int. pl. b. y altillo
S. s/s. e. 3 p. a. d.
S. s/s. e. 7 pl. a. y desván
Edif. 25 pl. hotel
Modif. proyecto de: s. s/s. e. y 2 p.
Adic. piso 3.º
S. s/s. e. 6 pl. a.
S. s/s. e. 2 p. a.
3 s. s/s. e. 4 p. a.
S. s/s. e. y 2 p.
S. s/s. e. 6 p. a.
S. s/s. e. 2 p. a.
Ref. int. pl. baja
Construir piso 2.º
3 s. s/s. e. 2 p. d.
Modificación proyecto
Obras int. en 1.º y 2.º, adic. pl. 3.ª y
ref. s. bajos y altillo
S/s. e. 6 p. y a.
4 s. s/s. e. 6 p. a. por Travesera y 4 s.
s/s. e. 3 pl. y a. por San Cristóbal
S/s. e. 2 p. a. d.
Modif. ampl. proyecto
S/s. e. 6 pl. y a.
S/s. e. 3 p. a. d.
Legalización
Modif. pl. ático
Modificar proyecto
Modificar proyecto
Modificar proyecto
Modificar proyecto
Modif. a. y s/a.
S/s. e. 2 p. y a.
Ref. int. bajos y modif. abertura
Ref. int. fachada y rótulo luminoso